

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	1 de 53

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso a través de la modalidad de selección **CONCURSO DE MÉRITOS** cuyo objeto tiene **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SST Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Según el Banco de la República *“(...) La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (...)”*.

La economía del país está dividida en cinco (5) franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras:

- **Sector primario** - (Agricultura, ganadería, pesca y minería).
- **Sector secundario** – (industria y construcción).
- **Sector terciario** – (**Servicios, comercio, transporte y comunicaciones**).
- **Sector cuaternario** – (investigación y tecnología).
- **Sector quinario** – (educación, salud y cultura)

De acuerdo con la necesidad que tiene la entidad y el objeto contractual, se encuentra enmarcado en el **SECTOR TERCIARIO DE LA INDUSTRIA NACIONAL**, el cual agrupa tanto el subsector servicios, en el cual se encuentran inmersos los servicios profesionales, el cual se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. En este, se encuentra el servicio de interventoría como una actividad que se basa en la experticia profesional y técnica para supervisar, controlar y verificar el cumplimiento de un contrato.

El interventor no construye ni instala directamente, su labor es la de un *“vigilante especializado”* que garantiza la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el producto final de la interventoría no es un bien físico, sino un servicio de control de calidad, cumplimiento y gestión.

I. Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	2 de 53

La contratación que pretende adelantar la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentra clasificada en el siguiente código CIIU¹:

Código CIIU	Descripción	Rama actividad económica
7112	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas

II. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

El proceso de selección de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra clasificado en el(los) siguiente(s) código(s) UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido. Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información tomada del DANE:

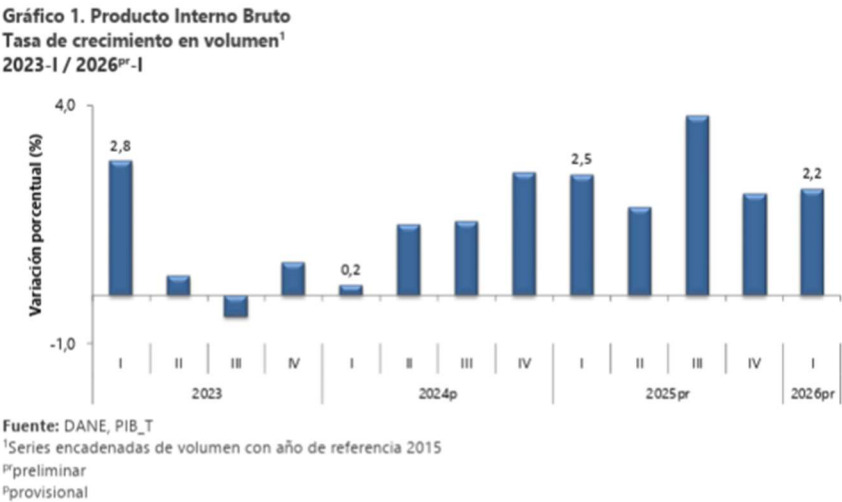
1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: 3

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	3 de 53



Fuente: (DANE, 2026)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas (DANE, 2026):

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.2. Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son (DANE, 2026):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	4 de 53

- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: (DANE, 2026)

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	5 de 53

1.1.3. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (DANE, 2026):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB T

Fuente: (DANE, 2026)

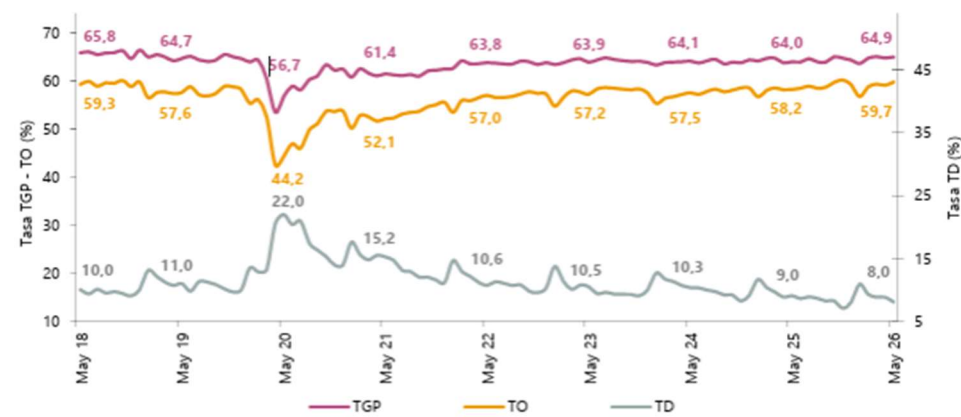
Esto implica que el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, en las cuales se enmarcan los servicios asociados con las interventorías, han apoyado el Producto Interno Bruto y la dinámica de la economía nacional en un aspecto positivo.

1.1.4. Tasa Global y Desempleo

De acuerdo con el DANE, para el mes de **MAYO** de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%) (DANE, 2026).

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	6 de 53

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: (DANE, 2026)

De acuerdo con el DANE, En el mes de **MAYO** de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	7 de 53

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
 Total nacional
 Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

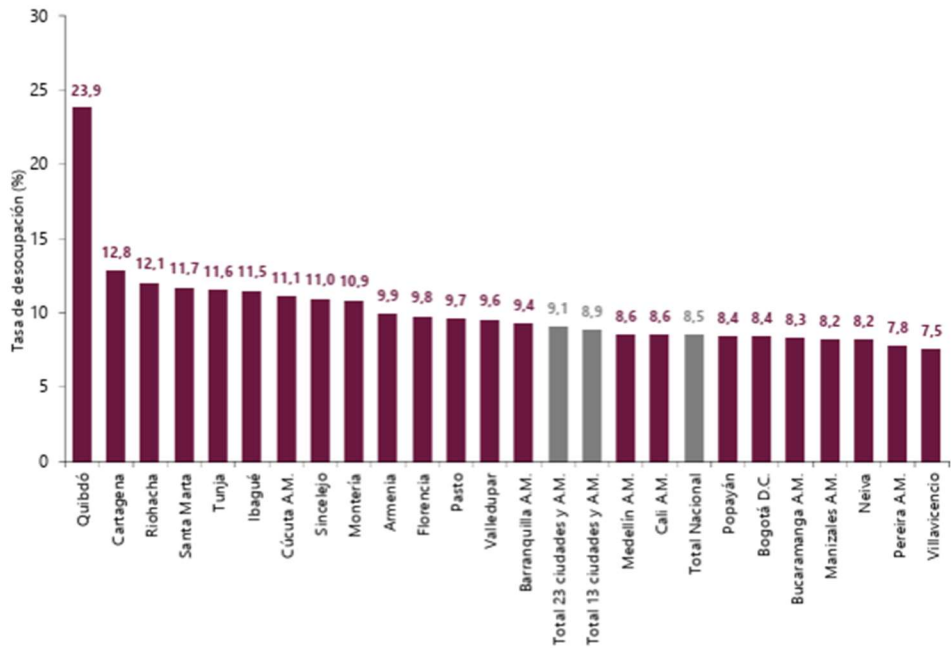
Fuente: (DANE, 2026)

1.1.5. Ranking de ciudades según tasa de desocupación. Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Para el trimestre móvil **marzo - mayo 2026**, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%)..

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	8 de 53

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: (DANE, 2026)

1.1.6. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

De acuerdo con las cifras del DANE, el IPC para el mes de JUNIO tiene la siguiente variación:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	9 de 53

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%). (DANE, 2026)

1.1.7. Salario Mínimo Legal Mensual vigente 2025

El Ministerio del Trabajo publicó el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual fija como salario mínimo mensual legal vigente a partir del 1 de enero de 2026 la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905)**

A esto hay que sumarle el incremento del 24,5% en el auxilio de transporte, que ubica esta retribución en \$249.095, para un monto total de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000.000)**

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	10 de 53

Partiendo de la base de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2025 fue de 5.10%, este reajuste salarial representa en términos reales un 17,90 %. Al remitirse a la serie histórica, este aumento es el cuarto más alto de la última década.

A continuación, el siguiente cuadro, publicado por el Ministerio de Trabajo, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 15 años, y hace una comparación de los incrementos nominales, es decir, los porcentajes de incremento y se resta la inflación, que da como resultado el incremento real del salario, según la cartera laboral.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO NOMINAL	INFLACION CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SMMLV
2011	\$ 535.600	4,0%	3,17%	83,00%
2012	\$ 566.700	5,8%	3,73%	2,07%
2013	\$ 589.500	4,0%	2,44%	1,58%
2014	\$ 616.000	4,5%	1,94%	2,56%
2015	\$ 644.350	4,6%	3,66%	0,94%
2016	\$ 689.455	7,0%	6,77%	23,00%
2017	\$ 737.717	7,0%	5,75%	1,25%
2018	\$ 781.242	5,9%	4,09%	1,81%
2019	\$ 828.116	6,0%	3,18%	2,82%
2020	\$ 877.803	6,0%	3,80%	2,20%
2021	\$ 908.526	3,5%	1,61%	1,89%
2022	\$ 1.000.000	10,1%	5,62%	4,45%
2023	\$ 1.160.000	16,0%	13,12%	2,88%
2024	\$ 1.300.000	12,1%	9,00%	12,00%
2025	\$ 1.423.500	9,5%	5,2%	4,54%
2026	\$ 1.750.905	23,0%	5,1%	17,9%

Fuente: Ministerio de Trabajo

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMMLV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

Cabe precisar que muchas actividades relacionadas con el sector que estamos analizando se encuentran influenciadas por el crecimiento del salario mínimo.

1.1.8. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	11 de 53

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Cabe señalar que el precio del dólar terminó el 2025 en Colombia con una tendencia a la baja, para 2026 se presenta una clara tendencia a la baja del precio, con valores mínimos que no se ven desde el año 2020, lo que trae consigo una serie de beneficios para los consumidores de productos importados, como artículos tecnológicos, ropa y otros bienes, que lograron abarataarse.

La siguiente es la variación que ha tenido en el último año:



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

Es importante indicar que los precios de los insumos, elementos, materiales y demás que se requieren suministrar a través del futuro contrato podrían verse afectados por la fluctuación de la TRM.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	12 de 53

- La variación de la TRM en los últimos meses ha sido a la baja, con valores mínimos en la actualidad.
- Dado que los servicios de interventoría se basan en la prestación de servicios profesionales, este contrato no se ve ampliamente afectado por la variación del dólar.

1.1.9. Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se listan las agremiaciones y asociaciones más representativas con el sector:

- **ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)** es una asociación gremial colombiana sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del país. Su labor principal se centra en fortalecer el tejido empresarial colombiano a través del apoyo integral a este importante sector de la economía.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)**; es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.
- **CAMACOL**: Cámara Colombiana de la Construcción es una asociación gremial de carácter nacional, sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y personas naturales vinculadas con la cadena de valor de la construcción en Colombia.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente lo asociado con la etapa previa de planeación en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales se detallan en este documento.

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y tomando como eje central las acciones adelantadas por la Secretaría General para su cumplimiento, en específico el objetivo 5. BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO *“Una ciudad pujante, donde se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente.”* y de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 del Decreto 140 de 2021 *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”* le asiste entre otras funciones a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Entidad las descritas en los numerales “5. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	13 de 53

objetivos, planes, programas y proyectos de las dependencias de la entidad (...) 6. Definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, dotación de los bienes inmuebles, servicios públicos, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Secretaría. (...) 10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”; es menester de la Dirección Administrativa y Financiera, garantizar el óptimo funcionamiento de los bienes inmuebles en las diferentes sedes de la Entidad, en adecuadas condiciones de higiene y ornato.

Por tal motivo, es menester de la Dirección Administrativa y Financiera, garantizar las adecuaciones necesarias que permitan adelantar los mantenimientos y el funcionamiento de los bienes inmueble en las diferentes sedes de la Entidad.

Durante la vida útil de la cubierta instalada en la sede SuperCADE Américas, el equipo técnico de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria General, ha venido atendiendo el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura y su cubierta orientado a minimizar el ingreso de aguas lluvias al interior de la edificación, mediante la instalación de impermeabilizaciones, reparación de uniones, corrección de deformaciones, desplazamientos, reposición de flanches y limpieza de agentes ambientales orgánicos que promueven los procesos de oxidación del material de la teja instalada.

No obstante el mantenimiento adelantado, producto del desgaste natural de la envolvente y su teja tipo sándwich instalada, además de afectaciones presentadas ante las continuas manifestaciones registradas en el sector en años pasados, en donde se vio afectada de manera directa la teja instalada por el tránsito indiscriminado de algunas personas participantes de las manifestaciones, condujeron a la disminución gradual del funcionamiento efectivo del control de filtraciones de agua lluvia y de otros factores ambientales, llevando a que los usuarios, servidores públicos, mobiliario y equipos se vieran afectados con las precipitaciones en la ciudad.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa y Financiera viene adelantando la selección del contratista idóneo que este en la capacidad de adelantar **“LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, se requiere también contar con un contratista idóneo que este en la capacidad de adelantar la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL** sobre el contrato de obra de adecuación de la cubierta.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio, y adicionalmente en Colombia, se deberá dar cumplimiento a la normatividad técnica aplicable, sean Normas Técnicas Colombianas (NTC), regulación internacional, o aquella que por costumbre se emplee debido a un oficio, actividad o experticia.

En todo caso, el futuro contratista es responsable de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, código Nacional de Tránsito, disposiciones legales del distrito, entre otras.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	14 de 53

Así mismo la Constitución Política en su artículo 209 expresa: “(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)*”. Por tal motivo, la Carta Política será norma de normas.

El proceso se registrará por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones:
 - Decreto 1860 de 2021
 - Decreto 680 de 2021
 - Decreto 142 de 2023

Nota: Es de aclarar que el desconocimiento de la ley no exime de su responsabilidad y aplicabilidad, por tal motivo, la normatividad que no se encuentre mencionada en esta sección y que sea pertinente para el proceso y futuro contrato, será de obligatorio cumplimiento.

Para la ejecución de este contrato debe considerarse como documentos de referencia a las siguientes normas, sin limitarse exclusivamente a las listadas:

- Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- Decreto 614 de 1984 “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
- Resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”.
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Decreto 332 del 2020 por el “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.”

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	15 de 53

- Decreto 1860 del 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”
- Decreto 680 del 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015”.
- Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
- Mecanismos de integración social de las personas con limitación Ley 361 de 1997.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Código eléctrico colombiano NTC-2050.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- Normas ANSI/TIA/EIA/IEEE/IEC/ISO/IEC/STD/TSB.
- Normas Ambientales Nacionales y Distritales vigentes.
- Guía para la Implementación de Compras Públicas Sostenibles de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (4233000-GS-092)
- Decreto 646 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.
- Resolución 1138 de 2013 Secretaría Distrital de Ambiente Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.
- Resolución 472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 718 de 2023 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio de la cual se adopta la Política Cero Papel en la Secretaría General.
- Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la República de Colombia por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	16 de 53

- Resolución 953 de 2025 emitida por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por la cual se adopta la versión 2 de los documentos tipo para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social.
- Demás que rigen la buena práctica de la ingeniería en Colombia, garantizando la seguridad, accesibilidad, el bienestar y confort de los funcionarios y visitantes de la entidad.

En este sentido, se debe resaltar el cumplimiento del Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10, como un hito importante en el desarrollo de la actividad constructora, más allá de las actualizaciones que ha tenido en los más de diez años de aplicación, ya que trajo de su mano cambios significativos con respecto a la normatividad anterior (NSR-98). De acuerdo con esto, es importante resaltar la necesidad de experiencia y conocimiento de las empresas constructoras en la aplicación de dicha norma rectora.

Por otra parte, de acuerdo al análisis del equipo jurídico y técnico y en atención a la actualización del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente en el año 2010, el cual es el encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones, los contratos solicitados en la experiencia habilitantes deben haberse ejecutado a partir del año 2010.

Nota: Es de aclarar que el desconocimiento de la ley no exime de su responsabilidad y aplicabilidad, por tal motivo, la normatividad que no se encuentre mencionada en esta sección y que sea pertinente para el proceso y futuro contrato, será de obligatorio cumplimiento. Se resalta que se cumplirán todas las normas, decretos, leyes que impacten en este proceso de contratación.

Nota: El interventor deberá verificar el cumplimiento a la normatividad nacional vigente, NTC, así como a las especificaciones y estándares internacionales que correspondan, a pesar que los mismos no se encuentren citados en este documento y sean adecuados y proporcionales para la ejecución del contrato principal.

1.3.1. Modalidad de selección y fundamentos jurídicos

La presente contratación se adelantará a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 3 “Concurso de méritos” del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Lo anterior, atendiendo a las especiales características del proceso que se requiere adelantar, en el entendido que el proceso de selección excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, y que su objetivo es la selección de un contratista para la prestación de **servicios de consultoría** de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Por otra parte, dado el uso y prestación de servicios a la ciudadanía en general que se adelantan en las instalaciones del **SuperCADE Américas**, y tomando como base el **Anexo 5 – Glosario de los Documentos Tipo de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura del Sector Social** que define la

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	17 de 53

infraestructura Social como “Es el conjunto de equipamientos, elementos, instalaciones, edificaciones, dotaciones y espacios básicos, públicos y privados, destinados a la promoción de servicios y a la oferta social que demanda una comunidad para su desarrollo, funcionamiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de sus integrantes, en áreas como educación, salud, esparcimiento, deporte y cultura, inclusión productiva, bienestar familiar, participación comunitaria, servicios públicos domiciliarios, etc., que se desarrollarán en el marco normativo previsto en cada uno de los sectores, y que contribuyen a brindar apoyo funcional a la administración pública. La responsabilidad de la ejecución de actividades, planes y programas en materia de infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios estará exclusivamente en cabeza de cada una de las entidades públicas competentes. Lo anterior, sin perjuicio de la “financiación o cofinanciación que puedan brindar las entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental, distrital, distrito especial y municipal.

2.80. Edificio Institucional: Infraestructura que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) principalmente para el beneficio e interés público.”

El **SuperCADE Américas** se clasifica como una edificación del **SECTOR SOCIAL – INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL** por su destinación al beneficio público y el apoyo funcional en la administración pública, por lo cual aplican los documentos tipo para el sector social.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 953 de 2025 emitida por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone en su artículo 22 que dicha resolución rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria sea publicado **a partir del 16 de febrero de 2026**; el presente proceso de contratación se estructura de conformidad con los **Documentos tipo de concurso de méritos para la interventoría de obras públicas de infraestructura social**.

1.3.2. División en lotes o segmentos

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a validar la pertinencia de dividir en lotes los bienes y servicios objeto de la necesidad manifestada por la entidad, verificando que **NO ES VIABLE**, en el entendido que se trata de la prestación del servicio para contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental, que resulta indivisible en procura de las actividades y garantía de los trabajos realizados.

1.3.3. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	18 de 53

cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Para lo cual previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. Por tal motivo, la Secretaría General al realizar el análisis de oportunidad y conveniencia, y considerando el objeto del futuro contrato que requiere de conocimientos técnicos particulares considera que **NO ES VIABLE** incluir estas condiciones en el proceso de selección en procura del cumplimiento del objeto contractual.

Es de anotar que, lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes sobre la materia. Así mismo, se aplicarán las normas propias del Distrito Capital y las reglamentaciones internas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1.3.4. Acuerdo Marco de Precios

La Secretaría llevó a cabo la consulta de los Acuerdos Marco de Precios vigentes de Colombia Compra Eficiente para adquirir este tipo de elementos, y **no se cuenta con un instrumento de agregación de demanda vigente mediante el cual se enmarque el objeto contractual y necesidad de la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).**

1.3.5. Análisis de la aplicabilidad de las modificaciones incorporadas al Decreto 1082 de 2015

- I. **Decreto 1860 de 2021 – Criterios diferenciales para mipymes, empresas y emprendimientos de mujeres.** La modificación realizada al Decreto único reglamentario del sector Planeación, establece los aspectos para fomentar la participación de mipymes, empresas y emprendimientos de mujeres en el sistema de compra pública.

Art. 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La modificación incluida a través del Decreto 1860 de 2021 al Decreto 1082 de 2015 establece que *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
(...)

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	19 de 53

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.”. Ahora, producto de las condiciones técnicas, operativas y de ejecución del futuro contrato que se derive del proceso de selección, se considera que **no es viable** incluir condiciones para la adquisición o prestación de servicios por alguno de los grupos poblacionales mencionados.

Art. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipymes. Considerando que el presente proceso de contratación se estructura bajo los Documentos tipo de Concurso de Méritos para la interventoría de obra pública de infraestructura social se acogen los siguientes criterios diferenciales del Documento Base de Interventoría Social.

Dicho lo anterior, los criterios diferenciales para **Mipymes** se enfocan en el número de contratos para la acreditación de la experiencia de la siguiente manera:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato y **máximo de seis (6) contratos**.

No obstante, el presente proceso de contratación se ajusta a lo establecido por CCE en los **Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la Consultoría de obras públicas de infraestructura social**.

Art. 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Considerando que el presente proceso de contratación se estructura bajo los Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social se acogen los siguientes criterios diferenciales del Documento Base de Interventoría Social.

Dicho lo anterior, los criterios diferenciales para **Emprendimiento y empresa de mujer** se enfocan en el número de contratos para la acreditación de la experiencia de la siguiente manera:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con **un (1) contrato adicional** a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	20 de 53

demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Nota: Se aclara que si bien es cierto se encuentra en vigencia la Ley 2479 de 2025 *“Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral” - Ley Hijos del Estado*, que modificó el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, a la fecha no es posible dar aplicación al criterio diferencial para **JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** al no estar reglamentado a la fecha por el Gobierno Nacional de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2479 de 2025.

No obstante, el presente proceso de contratación se ajusta a lo establecido por CCE en los **Documentos tipo de concurso de méritos para contratar la Consultoría de obras públicas de infraestructura social**.

II. Decreto 287 de 2026 - Adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública.

De conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.8.** del decreto número 0287 de 2026 Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación *“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente garantizara la adopción permanente de las acciones necesarias para que las medidas señaladas en esta subsección se incorporen a los documentos e instrumentos que genera.”* el presente proceso de contratación se ajusta a lo establecido por CCE en los **Documentos tipo de licitación de méritos para contratar la Consultoría de obras públicas de infraestructura social**.

III. Decreto 680 de 2021 – Incluye la noción o concepto de bienes relevantes en los servicios nacionales, en cuanto al puntaje por promoción de la industria nacional, el cual será de obligatorio análisis y aplicación en los procesos de selección que contemple este puntaje.

De acuerdo con la ley 816 de 2003 *“Por medio de la cual se apoya a la industria Nacional a través de la contratación pública”* y el Decreto 680 de 2021 *“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”*, de acuerdo con las siguientes nociones:

Definición de servicios nacionales según el Decreto 680 de 2021 en su artículo: 2.2.1.1.1.3.1:

“Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	21 de 53

conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda”.

Análisis de aplicación de bienes relevantes en procesos de contratación de servicios:

Dado que el presente proceso no contempla la provisión de bienes, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 *“En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que **no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas** asociados al cumplimiento del contrato.”* (negrilla y subraya fuera de texto).

IV. Decreto 142 de 2023. En cuanto a las modificaciones establecidas al Decreto 1082 de 2015 a través del decreto 142 de 2023, se establece el deber de análisis de oportunidad y conveniencia de inclusión de aspectos como:

- **Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos.** Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Sin embargo, debido a las condiciones que se tienen en cuanto al futuro contrato que se pretende celebrar, así como por su cuantía y condiciones operativas, **no es viable** realizar la división en lotes o segmentos.

1.3.6. Decretos Distritales

En el orden Distrital, el Decreto Ley 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, dispone en el artículo 149 que: *“(…) el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo”.*

- Decreto 332 del 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”**

En cumplimiento de esta disposición distrital el proceso contractual de acuerdo con la **clasificación CIU detallada en el numeral 0** se encontraría enmarcado en las siguientes condiciones:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	22 de 53

Ramas de actividad económica	% mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos Decreto 332 de 2020
	A partir del 1 ^o de junio de 2023 en adelante
Construcción	13,8%
Transporte y almacenamiento	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	28,2%
Actividades inmobiliarias	37,2%
Información telecomunicaciones	49,5%
Industria manufacturera	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	50%
Otras ramas	50%

Sin embargo, es importante mencionar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020:

“Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por tal motivo, para el objeto contractual en mención para la prestación del servicio de interventoría, se enmarca tanto en el sector servicios (otras ramas), por tal motivo, **APLICAN** las disposiciones del Decreto 332 de 2020 en el **porcentaje mínimo de 50% de vinculación de mujeres**.

La verificación de la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres a la ejecución del contrato se hará bajo los derechos constitucionales de intimidad, habeas data y manejo de información sensible según establezca la legislación vigente en la materia.

II. Decreto 380 del 2015 “Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”

Indica que el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, esto en el entendido de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad,

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	23 de 53

con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital. Sin embargo, debido a las condiciones técnicas particulares, y experticia de las actividades a ejecutar, **no se considera viable incluir este tipo de vinculación para la ejecución del contrato.**

1.1.10. Guía de compras públicas sostenibles de la SGAMB (4233000-GS-092)

En atención a la Guía de compras públicas sostenibles de la SGAMB, el área técnica verifica que el objeto o alcance del proceso de contratación (consultoría o interventoría), NO se encuentra listado en las fichas técnicas con obligaciones ambientales descritas en la guía.

No obstante, de conformidad con el numeral 8 **Fichas técnicas con obligaciones ambientales** de la Guía de compras públicas sostenibles *“no obstante, en todos los casos el área o dependencia interesada en la suscripción del proceso contractual deberá analizar las condiciones del proceso en cuestión y establecer cuáles aplicarían”*, se considera pertinente que desde el área técnica se contemple la inclusión de por lo menos las siguientes cláusulas ambientales:

Divulgar y apropiar la cartilla de Gestión Ambiental - PIGA con código 4233000-OT-051 versión vigente, al personal que asigné para la ejecución del contrato.

Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.

1.4. OTROS ASPECTOS

Colombia Compra Eficiente indica en su guía que la Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro, si es conveniente y relevante para conocer el sector. Sin embargo, para este análisis NO se considera que otros aspectos sean relevantes o necesarios para conocer el sector objeto de la contratación más allá de los establecidos previamente.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. ¿QUIEN VENDE?

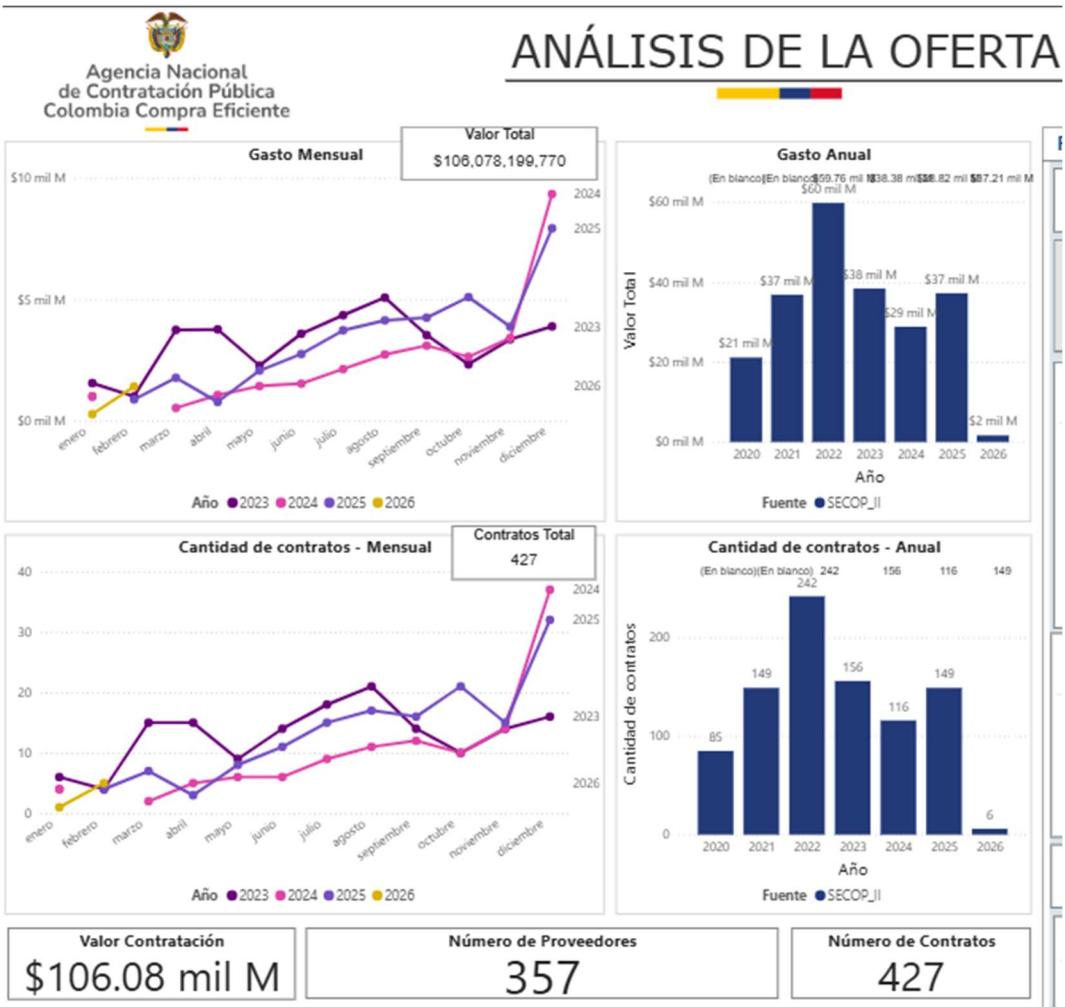
Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP II en la herramienta de Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico², la oferta en cuanto a la contratación del segmento al cual pertenece este proceso de selección, bajo los siguientes filtros:

2

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	24 de 53

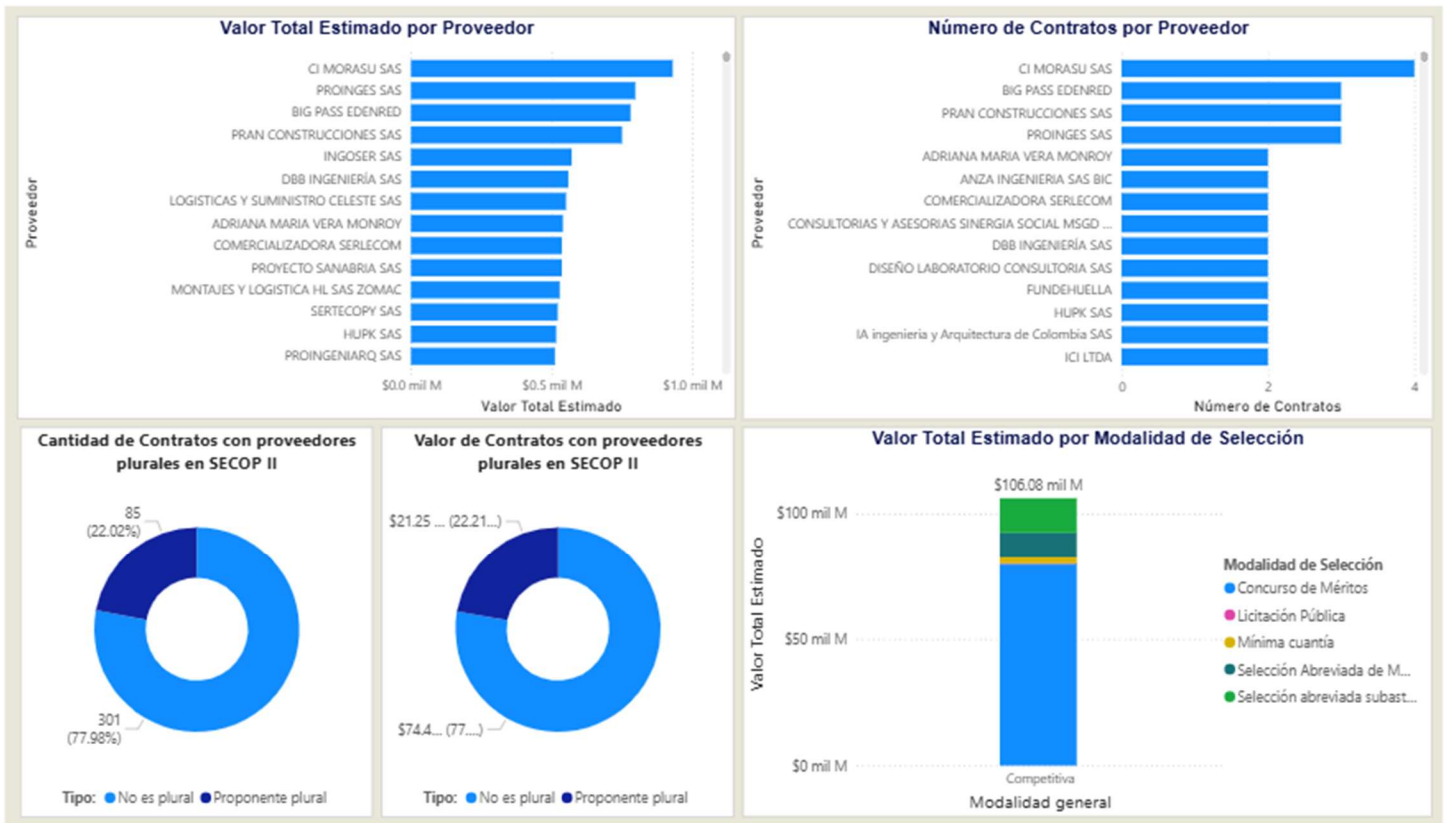
- Años 2023 a lo corrido de 2026
- Plataforma SECOP II
- Modalidad de selección: Competitiva
- Rango de valor similar al de la disponibilidad presupuestal del proceso.
\$200.000.000 - \$300.000.000
- Segmento/Familia/Clase:
 - 80101600 – Gerencia de proyectos



De la gráfica anterior se puede resaltar:

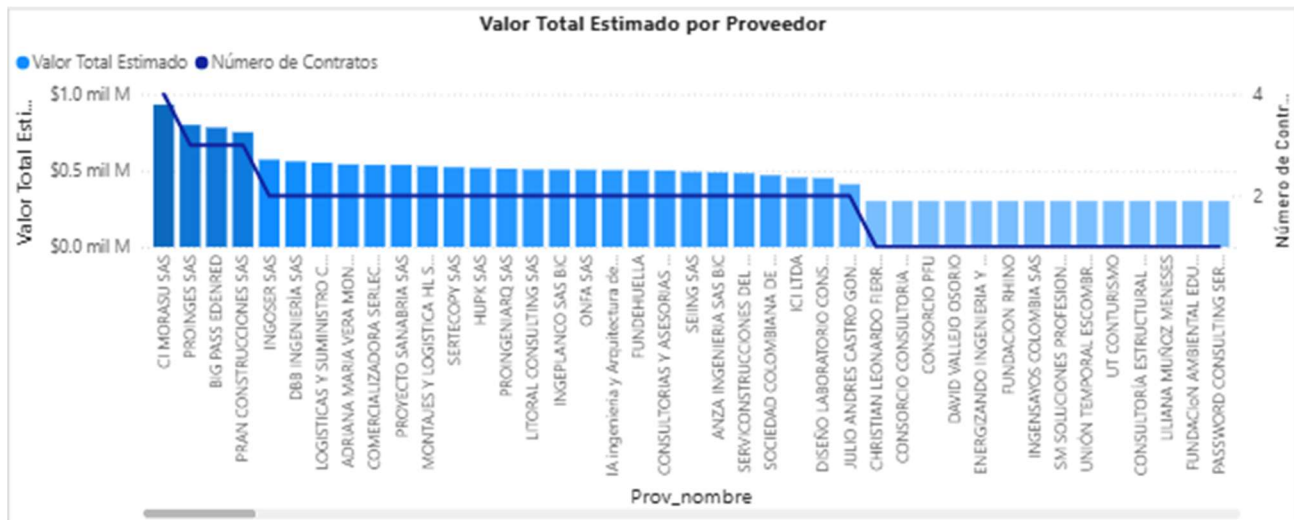
	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	25 de 53

- Número de contratos fue de 427
- 357 proveedores
- Modalidades competitivas con valor total de 106.08 mil millones de pesos.
- La modalidad de selección predominante es el **CONCURSO DE MÉRITOS**.



Los proveedores con mayor valor de contratos adjudicados a su favor, bajo los criterios analizados, se resumen en la siguiente imagen:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	26 de 53



Resumido de la siguiente manera:

- I. CI MORASU SAS - \$930 millones – 4 contratos
- II. PROINGES SAS – \$798 millones – 3 contratos
- III. BIG PASS ENDENRED. - \$781 millones – 3 contratos
- IV. PRAN CONSTRUCCIONES SAS - \$750 millones – 3 contratos
- V. INGOSER SAS - \$571 millones – 2 contratos

Como puede observarse de los datos anteriores, se logró identificar que existe una cantidad considerable de proveedores en la capacidad de ejecutar el futuro contrato que suple la necesidad de la entidad, y que se genera a través de escenarios competitivos. Frente a los beneficios que se obtienen al contratar bajo la modalidad de contratación establecida, es desarrollado este aspecto en la justificación de la modalidad de selección.

2.2. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Para comprender la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras y servicios que son aplicables para el objeto contractual se detallan a continuación:

• Producción / Suministro (Materiales):

- El contratista (empresa adjudicataria) adquiere los materiales necesarios para la obra de sus proveedores o fabricantes, según sea su encadenamiento productivo o estructura de negocios para la ejecución y materialización del contrato.
- **Control de calidad:** El contratista debe verificar que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas del contrato y cuentan con las certificaciones exigidas.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	27 de 53

- **Logística y distribución:** Los materiales se transportan desde el almacén del proveedor hasta el lugar de la instalación.

En esta fase de suministro, es trabajo de la Interventoría verificar que las fichas técnicas de los elementos adquiridos por el contratista de obra, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad a través del anexo técnico del contrato principal, en tal sentido deberá solicitar fichas técnicas, certificados de pruebas y certificados de cumplimiento de norma.

La interventoría deberá realizar la aprobación o rechazo de los elementos, en caso de rechazo el contratista de obra deberá adquirir los elementos nuevos, de manera que cumplan con las especificaciones y normas solicitadas.

- **Ejecución de la obra:**

- **Planeación:** El contratista, junto con el supervisor de la entidad, revisan la documentación disponible, la apropian y ajustan a los requerimientos, definen el cronograma de trabajo. Se elabora un plan de trabajo, de SST y ambiental, incluyendo los permisos requeridos según el tipo de actividad e intervención que será realizada.
- **Ejecución técnica:** El equipo de trabajo, debe contar con la experiencia necesaria y estar debidamente certificado. La obra debe realizarse siguiendo los diseños aprobados, las especificaciones técnicas y la normativa vigente.
- **Pruebas:** Una vez adelantadas la obras, las adecuaciones deben ser sometidas a pruebas para verificar su resistencia, según su uso y materiales usados.

En la fase de obra, la Interventoría debe adelantar el acompañamiento de la ejecución de actividades, de manera que garantice la correcta ejecución, recomendado por el fabricante, los planos, las especificaciones y normas; en tal sentido deberá verificar los materiales y equipos a utilizar en la instalación, así como la idoneidad de la mano de obra a emplear por parte del contratista instalador.

Finalmente una vez surtida la fase de obra, el Interventor debe realizar el recibo de las obras correctamente ejecutadas, haciendo recepción de la documentación técnica final tal como planos récord, manual de uso y mantenimiento y pruebas o ensayos de calidad. También debe realizar la recepción física de cada elemento, inspeccionando la calidad de instalación y de los elementos de tal manera que se garantice su correcto funcionamiento de manera individual y como cubierta.

En resumen, la dinámica en un contrato de interventoría no es la de una cadena de producción física, sino la de una **cadena de valor basada en la información y el conocimiento**. La "producción" son los estudios, la "distribución" es el proceso de seguimiento a una correcta ejecución de las obras, y la "entrega" se da a lo largo del tiempo mediante informes y conceptos especializados que garantizan la correcta ejecución del contrato principal. El interventor supervisa la calidad de los bienes, obras o servicios entregados, verifica el cumplimiento de los plazos y presupuestos, y vela por la correcta ejecución del contrato; debe ser independiente y objetiva, emitiendo informes imparciales sobre el avance y los resultados del proyecto.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	28 de 53

2.3. POSIBLES DE PROVEEDORES

Con el fin de determinar los posibles proveedores que puedan ejecutar el futuro contrato, se consultó el portal de Datos Abiertos de los contratos electrónicos celebrados asociados con el código del clasificador de bienes de **80101600** y valores de contratación similares al proceso de contratación, lo que permitió identificar la cantidad de proveedores que celebraron contratos en el SECOP II:

PROVEEDOR	V1.80101600	Total general
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	\$ 53.827.029,00	\$ 53.827.029,00
A&E ARQUITECTURA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	\$ 172.876.295,00	\$ 172.876.295,00
A&G PLUS SAS BIC	\$ 139.023.096,00	\$ 139.023.096,00
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	\$ 263.357.484,00	\$ 263.357.484,00
A4 ASOCIADOS SAS	\$ 355.412.417,00	\$ 355.412.417,00
ABA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	\$ 78.071.634,00	\$ 78.071.634,00
ABR LOGISTICS S.A.S.	\$ 466.495.753,00	\$ 466.495.753,00
AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S.	\$ 105.996.280,00	\$ 105.996.280,00
AGROCIVIL INGENIERIA SAS	\$ 72.551.028,00	\$ 72.551.028,00
AGRODASIN	\$ 85.543.614,00	\$ 85.543.614,00
AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S.	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Aguaseo ESP SAS	\$ 119.165.844,00	\$ 119.165.844,00
AGUDELO & GUTIÉRREZ INGENIERÍA A.S.A.S	\$ 115.079.210,00	\$ 115.079.210,00
AIC SAS	\$ 122.451.272,00	\$ 122.451.272,00
ALEJANDRO BALLEEN	\$ 185.405.975,00	\$ 185.405.975,00
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	\$ 187.297.593,00	\$ 187.297.593,00
ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS	\$ 69.184.074,00	\$ 69.184.074,00
ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO	\$ 136.727.817,00	\$ 136.727.817,00
ALVARO VARGAS	\$ 105.000.000,00	\$ 105.000.000,00
AM&AGRO SAS	\$ 149.970.000,00	\$ 149.970.000,00
AMARA INGENIERIA SAS	\$ 208.315.257,00	\$ 208.315.257,00
AMS GROUP BUSINESS SAS	\$ 349.956.250,00	\$ 349.956.250,00
ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE	\$ 117.950.000,00	\$ 117.950.000,00
ANDRES MARIN MARMOLEJO	\$ 250.383.185,00	\$ 250.383.185,00
ANTICA S.A.S BIC	\$ 350.649.999,00	\$ 350.649.999,00
ANZA INGENIERIA SAS BIC	\$ 487.648.910,00	\$ 487.648.910,00
APF INGENIERÍA A SAS	\$ 198.432.500,00	\$ 198.432.500,00
APG, PAZ & RECONCILIACION ALTERNATIVAS PACÍFICAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	\$ 247.099.473,00	\$ 247.099.473,00
APOLO SAS	\$ 264.422.522,00	\$ 264.422.522,00
APOYO Y GESTION INTEGRAL SAS BIC	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	\$ 157.651.041,00	\$ 157.651.041,00
ARCHITECTURE URBAN PLANNING REMODELING AND ENGINEERING OF THE ARCHIPIELAGO S.A.S	\$ 52.855.834,00	\$ 60.805.834,00
ARCONAC SAS	\$ 79.730.000,00	\$ 79.730.000,00
ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 330.705.047,00	\$ 330.705.047,00
ARG SOLUCIONES SAS	\$ 410.703.153,00	\$ 410.703.153,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	29 de 53

ARGE S.A.S.	\$ 78.681.015,00	\$ 78.681.015,00
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	\$ 106.027.850,00	\$ 106.027.850,00
ARITMETICA SAS	\$ 484.055.256,00	\$ 484.055.256,00
ARQ10 INTER-OBRA	\$ 61.666.000,00	\$ 61.666.000,00
ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 313.991.007,00	\$ 313.991.007,00
ASESORÍA A SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S	\$ 364.285.711,00	\$ 364.285.711,00
Asesorías y Consultorías Integrales de Proyectos	\$ 392.700.000,00	\$ 392.700.000,00
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA	\$ 93.993.420,00	\$ 93.993.420,00
AUDIT TRUST SERVICES S.A.S.	\$ 291.102.850,00	\$ 291.102.850,00
AVILA OSORIO ASOCIADOS	\$ 103.758.300,00	\$ 103.758.300,00
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	\$ 294.194.167,00	\$ 294.194.167,00
BYD MULTIPROYECTOS SAS	\$ 218.553.480,00	\$ 218.553.480,00
C INTERVENTORES IBP-INGEBEL	\$ 166.526.900,00	\$ 166.526.900,00
C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	\$ 333.225.429,00	\$ 333.225.429,00
C&E ENGINEERING S.A.S	\$ 367.497.377,00	\$ 367.497.377,00
CABA INTERVENTORIA SAS	\$ 272.000.000,00	\$ 272.000.000,00
CAJS SAS	\$ 166.010.738,00	\$ 166.010.738,00
CAMINORTE SAS	\$ 99.147.718,00	\$ 99.147.718,00
CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 166.410.128,00	\$ 166.410.128,00
CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER	\$ 88.291.368,00	\$ 88.291.368,00
CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	\$ 63.910.140,00	\$ 63.910.140,00
CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ	\$ 112.000.753,00	\$ 112.000.753,00
CASDE SAS	\$ 74.910.000,00	\$ 74.910.000,00
CB INGENIEROS SAS	\$ 190.513.901,00	\$ 190.513.901,00
CCO S.A.S.	\$ 201.122.615,00	\$ 201.122.615,00
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTCA DATA CENTER S.A.S	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	\$ 87.000.000,00	\$ 87.000.000,00
CGS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.	\$ 100.435.268,00	\$ 100.435.268,00
CICEVA2025	\$ 75.511.703,00	\$ 75.511.703,00
CILJSAS	\$ 89.964.000,00	\$ 89.964.000,00
CIVIL CONTROL S.A.S	\$ 205.781.137,00	\$ 205.781.137,00
CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M SAS	\$ 70.000.000,00	\$ 129.778.078,00
CIVILSIG SAS	\$ 79.490.000,00	\$ 79.490.000,00
COCOSERING S.A.S.	\$ 227.244.000,00	\$ 227.244.000,00
COMERSCO SAS	\$ 445.709.400,00	\$ 445.709.400,00
COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCION Y ASESORIAS SAS	\$ 167.063.148,00	\$ 167.063.148,00
CON KENNEDY 39	\$ 167.034.855,00	\$ 167.034.855,00
CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	\$ 120.204.875,00	\$ 120.204.875,00
conconstruccion ingenieria sas	\$ 58.452.450,00	\$ 58.452.450,00
CONINTER JMJ SAS	\$ 385.120.256,00	\$ 385.120.256,00
CONS INFRAESTRUCTURA 2025 LOTE 1	\$ 317.006.480,00	\$ 317.006.480,00
CONSER INGENIERIA S.A.S.	\$ 123.884.938,00	\$ 123.884.938,00
CONSIG LIMITADA	\$ 90.860.068,00	\$ 90.860.068,00
CONSOLTEC GROUP	\$ 220.015.807,00	\$ 220.015.807,00
CONSORCIO INTERVENTORIA SENA 2024	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
CONSORCIO 310	\$ 273.525.724,00	\$ 273.525.724,00
CONSORCIO A-CO-CREMIL-G7-2023	\$ 395.678.557,00	\$ 395.678.557,00
CONSORCIO ACUEDUCTO USME 032	\$ 101.500.000,00	\$ 101.500.000,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	30 de 53

CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET	\$ 99.603.000,00	\$ 99.603.000,00
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN ANTONIO 2025	\$ 69.165.757,00	\$ 69.165.757,00
CONSORCIO ALMENDRO 2023	\$ 159.999.070,00	\$ 159.999.070,00
CONSORCIO ALTA GUAJIRA 2023	\$ 432.499.550,00	\$ 432.499.550,00
CONSORCIO ARCA 2023	\$ 56.684.982,00	\$ 56.684.982,00
Consortio Arquitectura y Espacio Urbano-	\$ 402.307.703,00	\$ 402.307.703,00
CONSORCIO ASMC	\$ 99.000.000,00	\$ 99.000.000,00
CONSORCIO BIG BEN	\$ 173.965.836,00	\$ 173.965.836,00
CONSORCIO CALARCÁ	\$ 147.715.079,00	\$ 147.715.079,00
CONSORCIO CALLE 48	\$ 55.978.684,00	\$ 55.978.684,00
CONSORCIO CAMELIA	\$ 288.637.698,00	\$ 288.637.698,00
CONSORCIO CANCHA PRADERA	\$ 473.297.175,00	\$ 473.297.175,00
CONSORCIO CANO	\$ 69.580.103,00	\$ 69.580.103,00
CONSORCIO CASTELL PARK	\$ 410.376.736,00	\$ 410.376.736,00
CONSORCIO CC INTERVENTORIA	\$ 450.715.087,00	\$ 450.715.087,00
CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO	\$ 68.868.934,00	\$ 68.868.934,00
CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2025	\$ 178.000.000,00	\$ 178.000.000,00
CONSORCIO CEYET	\$ 341.641.350,00	\$ 341.641.350,00
CONSORCIO CIUDAD BOLÁ VAR JAJ 002	\$ 477.321.419,00	\$ 477.321.419,00
CONSORCIO CIVILPRO	\$ 339.917.778,00	\$ 339.917.778,00
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	\$ 358.533.994,00	\$ 358.533.994,00
CONSORCIO COMUNALES IDPAC	\$ 59.905.842,00	\$ 59.905.842,00
CONSORCIO CONSULTORES DD	\$ 330.853.201,00	\$ 330.853.201,00
CONSORCIO CONSULTORIA META	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
CONSORCIO CONVIVENCIA MONTERIA	\$ 422.573.196,00	\$ 422.573.196,00
CONSORCIO CUBO	\$ 217.018.684,00	\$ 217.018.684,00
CONSORCIO DE INTERVENTORIA INVERNADEROS CESAR 2023	\$ 341.428.007,00	\$ 341.428.007,00
CONSORCIO DE MOVILIDAD YOPAL 2023	\$ 199.955.605,00	\$ 199.955.605,00
CONSORCIO DEPORTIVO JH&F	\$ 285.653.251,00	\$ 285.653.251,00
CONSORCIO DISEÑOS 2025	\$ 474.750.500,00	\$ 474.750.500,00
CONSORCIO DISEÑOS CDI	\$ 86.700.000,00	\$ 86.700.000,00
CONSORCIO DISEÑOS EDIFICACIONES BOYACA	\$ 125.455.950,00	\$ 125.455.950,00
CONSORCIO DISEÑOS ESCOLARES	\$ 283.879.335,00	\$ 283.879.335,00
CONSORCIO DISEÑOS VIAS MARIQUITA	\$ 160.727.350,00	\$ 160.727.350,00
Consortio Diseños Porvenir 2024	\$ 397.897.920,00	\$ 397.897.920,00
Consortio Diseños Mitigacion	\$ 191.736.366,00	\$ 191.736.366,00
CONSORCIO EDRENAJE IN	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
CONSORCIO EDUCOL DUITAMA 2023	\$ 349.999.994,00	\$ 349.999.994,00
CONSORCIO EMPRENDIMIENTO CULTURAL 2023	\$ 499.700.000,00	\$ 499.700.000,00
CONSORCIO ENERGIA SOSTENIBLE	\$ 216.026.362,00	\$ 216.026.362,00
CONSORCIO ESCUELA I.R	\$ 194.999.350,00	\$ 194.999.350,00
CONSORCIO ESTABILIDAD 2025	\$ 198.026.236,00	\$ 198.026.236,00
CONSORCIO ESTADIO GIRARDOT LP	\$ 458.660.541,00	\$ 458.660.541,00
CONSORCIO EYD 24 SAN CRISTOBAL	\$ 478.749.087,00	\$ 478.749.087,00
CONSORCIO EYD CARMITA 2	\$ 325.802.674,00	\$ 325.802.674,00
CONSORCIO GAP	\$ 143.765.328,00	\$ 143.765.328,00
CONSORCIO GAS ALVARADO	\$ 263.219.075,00	\$ 263.219.075,00
CONSORCIO GIMNASIOS 2025	\$ 444.372.781,00	\$ 444.372.781,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	31 de 53

CONSORCIO GJ PUENTES CHAPINERO	\$ 266.451.972,00	\$ 266.451.972,00
CONSORCIO GRANJEROS DE BOGOTÁ	\$ 373.516.010,00	\$ 373.516.010,00
CONSORCIO GT 131	\$ 168.228.597,00	\$ 168.228.597,00
CONSORCIO GV-I	\$ 345.700.096,00	\$ 345.700.096,00
CONSORCIO HIDROGARZON	\$ 54.145.000,00	\$ 54.145.000,00
CONSORCIO HUPERNIKAO BARRIOS DE MONTERIA	\$ 282.750.260,00	\$ 282.750.260,00
CONSORCIO HYDROARMADA 2023	\$ 153.552.232,00	\$ 153.552.232,00
CONSORCIO IE SANTA MARTA 2023	\$ 75.340.806,00	\$ 75.340.806,00
CONSORCIO INCANLE	\$ 97.376.479,00	\$ 97.376.479,00
CONSORCIO INFRATOLIMA	\$ 90.083.476,00	\$ 90.083.476,00
CONSORCIO INGEJASB	\$ 195.874.595,00	\$ 195.874.595,00
CONSORCIO INGENIERIA PATOLOGIA CONSTRUCCION	\$ 227.170.000,00	\$ 227.170.000,00
CONSORCIO INT HANGAR 2025	\$ 449.999.999,00	\$ 449.999.999,00
CONSORCIO INTER - FACA 2024	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
CONSORCIO INTER - PLAZA 2024	\$ 188.122.136,00	\$ 188.122.136,00
CONSORCIO INTER 2L 2023	\$ 152.591.890,00	\$ 152.591.890,00
CONSORCIO INTER ACUAPONIA	\$ 362.847.797,00	\$ 362.847.797,00
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR AGUAZUL 2024-2025	\$ 212.246.020,00	\$ 212.246.020,00
CONSORCIO INTER AGUAS	\$ 84.679.541,00	\$ 84.679.541,00
CONSORCIO INTER AJ LA TOLA	\$ 271.438.881,00	\$ 271.438.881,00
CONSORCIO INTER AMBIENTAL DE VALLEDUPAR 2024	\$ 125.477.516,00	\$ 125.477.516,00
CONSORCIO INTER AREA ESTRATEGICA MAHATES Y CALAMAR	\$ 54.968.004,00	\$ 54.968.004,00
CONSORCIO INTER ATLETISMO	\$ 475.693.636,00	\$ 475.693.636,00
CONSORCIO INTER BELLAS ARTES	\$ 269.857.014,00	\$ 269.857.014,00
CONSORCIO INTER CF SENA	\$ 266.362.711,00	\$ 266.362.711,00
CONSORCIO INTER CHORRERA	\$ 208.967.993,00	\$ 208.967.993,00
CONSORCIO INTER EDUCATIVA 2025	\$ 239.471.286,00	\$ 239.471.286,00
CONSORCIO INTER ESTADIO 2023	\$ 322.608.391,00	\$ 322.608.391,00
CONSORCIO INTER FORTIFICACIONES H&F-RC	\$ 56.236.000,00	\$ 56.236.000,00
CONSORCIO INTER LUTHER KING	\$ 434.685.016,00	\$ 434.685.016,00
CONSORCIO INTER OBRAS DEPORTIVAS 2024	\$ 442.765.090,00	\$ 442.765.090,00
CONSORCIO Inter Parques 01	\$ 214.592.472,00	\$ 214.592.472,00
CONSORCIO Inter Parques 02	\$ 274.561.114,00	\$ 274.561.114,00
CONSORCIO INTER PAZ	\$ 321.185.287,00	\$ 321.185.287,00
CONSORCIO INTER PBA 2023	\$ 230.762.816,00	\$ 230.762.816,00
CONSORCIO INTER POLI-CUBIERTA	\$ 76.213.562,00	\$ 76.213.562,00
CONSORCIO INTER PORH	\$ 357.419.201,00	\$ 357.419.201,00
CONSORCIO INTER PUTUMAYO	\$ 115.146.585,00	\$ 115.146.585,00
CONSORCIO INTER UBS 2025	\$ 222.096.014,00	\$ 222.096.014,00
CONSORCIO INTER URBANISMO CARRERA 20	\$ 291.708.015,00	\$ 291.708.015,00
CONSORCIO INTER VALLE 2025	\$ 195.140.656,00	\$ 195.140.656,00
CONSORCIO INTER YARIGUIES	\$ 288.179.058,00	\$ 288.179.058,00
CONSORCIO INTERACUEDUCTO FY	\$ 75.329.481,00	\$ 75.329.481,00
CONSORCIO INTERACUEDUCTO MORELIA	\$ 332.343.200,00	\$ 332.343.200,00
CONSORCIO INTERACUEDUCTO NECOCLI 2025	\$ 222.211.566,00	\$ 222.211.566,00
CONSORCIO INTERAGRADO 23	\$ 80.555.237,00	\$ 80.555.237,00
CONSORCIO INTER-ALCANTARILLADO PUERTO RICO 2025	\$ 53.647.502,00	\$ 53.647.502,00
CONSORCIO INTERCAÁ'OS 2023	\$ 70.235.100,00	\$ 70.235.100,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	32 de 53

CONSORCIO INTERCEMENTERIO	\$ 417.343.304,00	\$ 417.343.304,00
CONSORCIO INTERCENTENARIO	\$ 461.742.015,00	\$ 461.742.015,00
CONSORCIO INTERCHAPINERO	\$ 386.635.757,00	\$ 386.635.757,00
CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025	\$ 315.302.400,00	\$ 315.302.400,00
CONSORCIO INTERCONSTRU CDB	\$ 120.425.460,00	\$ 120.425.460,00
CONSORCIO INTERCONSULTORES	\$ 212.840.693,00	\$ 212.840.693,00
CONSORCIO INTERCONSULTORES HUMBOLDT	\$ 241.481.940,00	\$ 241.481.940,00
Consortio Interdepartamental	\$ 177.626.152,00	\$ 177.626.152,00
CONSORCIO INTERDEPORTES CÁRDABA	\$ 292.500.000,00	\$ 292.500.000,00
CONSORCIO INTERDISEÑOS	\$ 299.502.175,00	\$ 299.502.175,00
CONSORCIO INTERGAS SANTA ISABEL	\$ 103.061.426,00	\$ 103.061.426,00
CONSORCIO INTERHÁDRICO MAHATES	\$ 277.412.950,00	\$ 277.412.950,00
CONSORCIO INTERHISPANIA 2025	\$ 316.360.487,00	\$ 316.360.487,00
CONSORCIO INTERHUILA 2024	\$ 144.015.810,00	\$ 144.015.810,00
CONSORCIO INTERHUMEDALES	\$ 209.905.290,00	\$ 209.905.290,00
CONSORCIO INTERINSPECCIONES 2024	\$ 370.186.717,00	\$ 370.186.717,00
CONSORCIO INTERJARDINES 2023	\$ 171.337.501,00	\$ 171.337.501,00
CONSORCIO INTERLAURELES 2023	\$ 331.906.170,00	\$ 331.906.170,00
CONSORCIO INTERLLANOS AP	\$ 366.800.000,00	\$ 366.800.000,00
CONSORCIO INTERLORICA 2024	\$ 142.798.563,00	\$ 142.798.563,00
CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO	\$ 214.200.000,00	\$ 214.200.000,00
CONSORCIO INTER-MEJORAS CYD	\$ 310.862.529,00	\$ 310.862.529,00
CONSORCIO INTERMEJORES PARQUES	\$ 106.038.461,00	\$ 106.038.461,00
CONSORCIO INTERMERGENCIAS NORTE	\$ 71.088.277,00	\$ 71.088.277,00
CONSORCIO INTERMITIGACION CB	\$ 117.119.600,00	\$ 117.119.600,00
CONSORCIO INTERNOVA	\$ 116.118.354,00	\$ 116.118.354,00
CONSORCIO INTERPARQUE LA PRADERA	\$ 153.241.938,00	\$ 153.241.938,00
CONSORCIO INTERPARQUES	\$ 193.472.837,00	\$ 193.472.837,00
CONSORCIO INTERPARQUES 029	\$ 236.923.774,00	\$ 236.923.774,00
CONSORCIO INTERPARQUES MACARENA	\$ 114.556.400,00	\$ 114.556.400,00
CONSORCIO INTERPAVIMENTO GALAPA	\$ 112.918.666,00	\$ 112.918.666,00
CONSORCIO INTERPUENTE SANTO DOMINGO 2023	\$ 343.206.637,00	\$ 343.206.637,00
CONSORCIO INTERREDES1	\$ 334.197.161,00	\$ 334.197.161,00
CONSORCIO INTERSAL USME	\$ 258.021.988,00	\$ 258.021.988,00
CONSORCIO INTERSALUD HOSPITAL RAÍSL OREJUELA BUENO 2023	\$ 354.072.600,00	\$ 354.072.600,00
CONSORCIO INTERSAMACA2025	\$ 83.358.821,00	\$ 83.358.821,00
CONSORCIO INTERSANEAMIENTO YUMBO 2025	\$ 423.342.500,00	\$ 423.342.500,00
CONSORCIO INTER-TEATRO 2023	\$ 306.377.400,00	\$ 306.377.400,00
CONSORCIO INTERUNIDADES 2024	\$ 108.716.435,00	\$ 108.716.435,00
CONSORCIO INTERVENTOR	\$ 106.926.948,00	\$ 106.926.948,00
CONSORCIO INTERVENTORES AC	\$ 108.902.849,00	\$ 108.902.849,00
CONSORCIO INTERVENTORES CONIPRI	\$ 336.795.769,00	\$ 336.795.769,00
CONSORCIO INTERVENTORES OC	\$ 151.391.679,00	\$ 151.391.679,00
CONSORCIO INTERVENTORES SL	\$ 261.563.785,00	\$ 261.563.785,00
CONSORCIO INTERVENTORIA AÑOS DORADOS	\$ 212.727.356,00	\$ 212.727.356,00
CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR	\$ 469.746.671,00	\$ 469.746.671,00
CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2024	\$ 341.742.613,00	\$ 341.742.613,00
CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2024	\$ 106.338.400,00	\$ 106.338.400,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	33 de 53

CONSORCIO INTERVENTORIA BETANCI	\$ 402.533.386,00	\$ 402.533.386,00
CONSORCIO INTERVENTORIA CUARE 2024	\$ 235.261.344,00	\$ 235.261.344,00
CONSORCIO INTERVENTORIA CULTURAL	\$ 252.620.505,00	\$ 252.620.505,00
CONSORCIO INTERVENTORIA ELECTRICA CAUCA 2024	\$ 242.418.307,00	\$ 242.418.307,00
CONSORCIO INTERVENTORIA FAUNA 2023	\$ 143.708.208,00	\$ 143.708.208,00
CONSORCIO INTERVENTORIA INNOVACIÓN 2023	\$ 265.478.611,00	\$ 265.478.611,00
CONSORCIO INTERVENTORIA MANTENIMIENTO 2025	\$ 366.181.322,00	\$ 366.181.322,00
CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CALI 2024	\$ 96.111.540,00	\$ 96.111.540,00
CONSORCIO INTERVENTORIA REDES LA TEBADA	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
CONSORCIO INTERVENTORIA RYF	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
CONSORCIO INTERVENTORIA VIVIENDA Y DESARROLLO	\$ 149.950.417,00	\$ 149.950.417,00
CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL SUR	\$ 351.994.156,00	\$ 351.994.156,00
CONSORCIO INTERVIAL CJ	\$ 373.209.262,00	\$ 373.209.262,00
CONSORCIO INTERVIAL COMUNA 6	\$ 407.819.526,00	\$ 407.819.526,00
CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2023	\$ 120.289.833,00	\$ 120.289.833,00
CONSORCIO INTERVIAS DEL VALLE	\$ 349.695.780,00	\$ 349.695.780,00
CONSORCIO INTERVIAS YOPITOS	\$ 210.047.376,00	\$ 210.047.376,00
CONSORCIO INTERVIDA	\$ 109.062.968,00	\$ 109.062.968,00
CONSORCIO INTERYUMBO 2025	\$ 250.522.965,00	\$ 250.522.965,00
CONSORCIO ISNOS 2030	\$ 211.626.255,00	\$ 211.626.255,00
CONSORCIO JASMIDA 2024	\$ 267.202.154,00	\$ 267.202.154,00
CONSORCIO JP	\$ 127.146.740,00	\$ 127.146.740,00
consorcio lfer sas parque	\$ 264.703.610,00	\$ 264.703.610,00
CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR 2024	\$ 237.441.642,00	\$ 237.441.642,00
CONSORCIO MAGEO	\$ 241.158.117,00	\$ 241.158.117,00
CONSORCIO MALLA VIAL VILLAVICENCIO	\$ 89.845.238,00	\$ 89.845.238,00
CONSORCIO MARTINICA ATLANTICO	\$ 96.657.750,00	\$ 96.657.750,00
CONSORCIO MC CONSULTORES	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ISLEAOS	\$ 330.000.000,00	\$ 330.000.000,00
CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS	\$ 156.725.385,00	\$ 156.725.385,00
CONSORCIO MIRADOR MACANAL	\$ 147.840.730,00	\$ 147.840.730,00
CONSORCIO MORALES 2025	\$ 144.585.000,00	\$ 144.585.000,00
CONSORCIO MOVILIDAD 2023	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
CONSORCIO MT 2023 ML	\$ 257.224.450,00	\$ 257.224.450,00
CONSORCIO MULALO 2025	\$ 258.424.684,00	\$ 258.424.684,00
CONSORCIO NACIONAL	\$ 116.040.171,00	\$ 116.040.171,00
CONSORCIO NEUTA	\$ 269.486.743,00	\$ 269.486.743,00
CONSORCIO NOGAC	\$ 227.567.915,00	\$ 227.567.915,00
CONSORCIO OBISPOS	\$ 57.201.075,00	\$ 57.201.075,00
CONSORCIO P&C	\$ 102.700.127,00	\$ 102.700.127,00
CONSORCIO PEMP	\$ 425.000.000,00	\$ 425.000.000,00
CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA	\$ 354.806.354,00	\$ 354.806.354,00
CONSORCIO PFU	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
CONSORCIO PGIRS COTA	\$ 240.000.000,00	\$ 240.000.000,00
CONSORCIO PISTA DE PATINAJE	\$ 364.510.404,00	\$ 364.510.404,00
CONSORCIO PLAN CAMBIO CLIMATICO YOPAL 2023	\$ 159.207.658,00	\$ 159.207.658,00
CONSORCIO PLAZA DE MERCADO NEMOCÁN 2025	\$ 79.116.818,00	\$ 79.116.818,00
CONSORCIO PLUVIAL AS CARTAGENA	\$ 83.719.663,00	\$ 83.719.663,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	34 de 53

CONSORCIO PORVENIR	\$ 68.349.714,00	\$ 68.349.714,00
CONSORCIO PROYECTOS Y DISEÑOS	\$ 189.317.100,00	\$ 189.317.100,00
CONSORCIO PUENTE FRESNO 2023	\$ 162.536.150,00	\$ 162.536.150,00
CONSORCIO PUENTE ZP	\$ 175.644.000,00	\$ 175.644.000,00
CONSORCIO PUERTO ASIS 2023	\$ 208.108.283,00	\$ 208.108.283,00
CONSORCIO RECUPERACION HIDRAULICA	\$ 396.766.230,00	\$ 396.766.230,00
CONSORCIO REDES MUTIS 2023	\$ 245.023.208,00	\$ 245.023.208,00
CONSORCIO RELLENO SOLANO 2025	\$ 84.836.228,00	\$ 84.836.228,00
CONSORCIO REMEDIACION	\$ 452.841.340,00	\$ 452.841.340,00
CONSORCIO RESTAURACION	\$ 285.922.716,00	\$ 285.922.716,00
CONSORCIO RESTAURACION 2023	\$ 323.033.544,00	\$ 323.033.544,00
Consortio RP Paipa	\$ 238.854.500,00	\$ 238.854.500,00
CONSORCIO RPCI NEIVA	\$ 65.179.308,00	\$ 65.179.308,00
CONSORCIO SAN LUIS PORTAL	\$ 286.269.179,00	\$ 286.269.179,00
CONSORCIO SAN TARCISIO 2024	\$ 65.171.002,00	\$ 65.171.002,00
CONSORCIO SANTA ANA	\$ 395.095.466,00	\$ 395.095.466,00
CONSORCIO SANTA LUCIA 548	\$ 294.335.941,00	\$ 294.335.941,00
CONSORCIO SAS CAP-OPH	\$ 467.389.792,00	\$ 467.389.792,00
CONSORCIO SEGUIMIENTO FORESTAL 2024	\$ 309.932.764,00	\$ 309.932.764,00
CONSORCIO SENDEROS PEATONALES 2025	\$ 276.631.970,00	\$ 276.631.970,00
CONSORCIO SIA 57	\$ 53.074.000,00	\$ 53.074.000,00
CONSORCIO SIPRO	\$ 97.224.309,00	\$ 97.224.309,00
CONSORCIO SISMICA INGETEC	\$ 438.686.324,00	\$ 438.686.324,00
CONSORCIO SKATE PARK SOPO	\$ 77.161.351,00	\$ 77.161.351,00
CONSORCIO T & T	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
CONSORCIO TANQUE ALBANIA	\$ 76.524.193,00	\$ 76.524.193,00
CONSORCIO TECNICO CJ1	\$ 102.312.938,00	\$ 102.312.938,00
CONSORCIO TOLIMA 1	\$ 206.485.651,00	\$ 206.485.651,00
CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES FONTIBON	\$ 189.424.200,00	\$ 189.424.200,00
CONSORCIO URCUNINA	\$ 161.035.560,00	\$ 161.035.560,00
CONSORCIO VEROMA	\$ 208.838.336,00	\$ 208.838.336,00
CONSORCIO VIAL RURAL - ENV-09-31-1348-23	\$ 137.320.787,00	\$ 137.320.787,00
CONSORCIO VIAL TOLIMA	\$ 229.794.909,00	\$ 229.794.909,00
CONSORCIO VIVIENDAS CB 2023	\$ 257.834.466,00	\$ 257.834.466,00
CONSORCIO VULNERABILIDAD FER 2024	\$ 375.894.375,00	\$ 375.894.375,00
CONSORCIO WEG Â- G&G	\$ 102.171.553,00	\$ 102.171.553,00
CONSORCIO WF	\$ 202.462.296,00	\$ 202.462.296,00
CONSTRU CONSULTORIA SAS	\$ 80.488.625,00	\$ 80.488.625,00
Construcción, Consultorías, Diseños e Intervenciones del Norte SAS	\$ 77.287.763,00	\$ 77.287.763,00
Construcciones e inversiones DP SAS	\$ 279.260.355,00	\$ 279.260.355,00
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BERNAB S.A.S	\$ 78.604.402,00	\$ 78.604.402,00
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COLINSER SAS	\$ 175.262.708,00	\$ 175.262.708,00
CONSTRUCTORA DICO&S SAS	\$ 246.045.398,00	\$ 246.045.398,00
CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S	\$ 54.417.081,00	\$ 54.417.081,00
CONSTRUINGENERIA SAS	\$ 89.749.800,00	\$ 89.749.800,00
CONSTRUSIETE SAS	\$ 73.981.110,00	\$ 73.981.110,00
CONSTRUTECH L.F.J.S.A.S	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
CONSU&NTER SAS	\$ 67.644.300,00	\$ 67.644.300,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	35 de 53

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS	\$ 141.679.921,00	\$ 141.679.921,00
CONSULTORES DONOVAN SAS	\$ 110.126.234,00	\$ 110.126.234,00
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 499.987.663,00	\$ 499.987.663,00
CONSULTORES R&P S.A.S	\$ 267.023.875,00	\$ 267.023.875,00
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	\$ 92.239.429,00	\$ 92.239.429,00
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS	\$ 206.801.800,00	\$ 206.801.800,00
Consultoria Regulatoria	\$ 325.058.020,00	\$ 325.058.020,00
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	\$ 326.258.668,00	\$ 326.258.668,00
CONSULTORIAS & TECNOLOGIAS SUSTENTABLES S.A.S.	\$ 245.763.972,00	\$ 245.763.972,00
Corporación Impacto Social Antioqueño	\$ 63.200.000,00	\$ 63.200.000,00
Corporación Vamos Ciudadano	\$ 359.307.213,00	\$ 359.307.213,00
CORPORACION BIOENTORNO INTEGRAL	\$ 362.757.315,00	\$ 362.757.315,00
CORPORACION MARATON INTERNACIONAL DE MEDELLIN CSAL	\$ 51.050.000,00	\$ 51.050.000,00
CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO	\$ 50.513.400,00	\$ 50.513.400,00
CORSORCIO INTERAGROPECUARIA SAN RAFAEL 2024	\$ 419.979.560,00	\$ 419.979.560,00
COSORCIO CONSULTORÍA A&A-2024	\$ 332.946.703,00	\$ 332.946.703,00
COTESALUD	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
Cristian José Chaljub Morelo	\$ 286.844.050,00	\$ 286.844.050,00
CSC MIRANDA SAS	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
CT EDIFICIO CORMAGDALENA	\$ 82.764.500,00	\$ 82.764.500,00
DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA	\$ 207.929.505,00	\$ 207.929.505,00
DEFCO S.A.S	\$ 94.866.287,00	\$ 94.866.287,00
DEFENSORIA 2024	\$ 256.783.622,00	\$ 256.783.622,00
DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	\$ 66.089.625,00	\$ 66.089.625,00
DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.	\$ 81.741.100,00	\$ 81.741.100,00
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	\$ 110.659.042,00	\$ 110.659.042,00
diseño, laboratorio & consultoria sas	\$ 343.678.712,00	\$ 343.678.712,00
DIZAS	\$ 255.979.186,00	\$ 255.979.186,00
DOMIER	\$ 74.982.496,00	\$ 74.982.496,00
DOTACION TECNOLOGICA	\$ 160.046.866,00	\$ 160.046.866,00
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
ZOMAC	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	\$ 359.666.494,00	\$ 359.666.494,00
E.R.O.S. COLOMBIANA S.A.S.	\$ 51.302.549,00	\$ 51.302.549,00
EA Consultores	\$ 109.166.667,00	\$ 109.166.667,00
E-CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
EDGAR HENRY SOLER RUBIO	\$ 450.220.892,00	\$ 450.220.892,00
EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO	\$ 98.313.249,00	\$ 98.313.249,00
eduardo cardenas rodriguez	\$ 169.073.891,00	\$ 169.073.891,00
EDUARDO MAURICIO CARVAJAL HERRERA	\$ 51.436.560,00	\$ 51.436.560,00
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	\$ 216.408.598,00	\$ 216.408.598,00
EESALAMANCA	\$ 183.218.376,00	\$ 183.218.376,00
EFICIENCIA ENERGETICA SAS	\$ 317.984.029,00	\$ 317.984.029,00
EGESCO	\$ 379.061.430,00	\$ 379.061.430,00
EINER CHAUX SUAREZ	\$ 58.000.000,00	\$ 58.000.000,00
ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 104.944.163,00	\$ 104.944.163,00
EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	\$ 354.222.381,00	\$ 354.222.381,00
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	36 de 53

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	\$ 177.645.279,00	\$ 177.645.279,00
Escala Consciencia % Negocios SAS	\$ 237.806.986,00	\$ 237.806.986,00
ESESCO	\$ 89.860.700,00	\$ 89.860.700,00
ESTACION DE BOMBEROS	\$ 436.765.421,00	\$ 436.765.421,00
EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	\$ 76.945.400,00	\$ 76.945.400,00
FABIAN SUAREZ MARTINEZ	\$ 99.365.000,00	\$ 99.365.000,00
FACOMPAZ	\$ 170.400.000,00	\$ 170.400.000,00
FAIVER EDISSON	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00
FELIPE ANDRES LARROTA GARCIA	\$ 72.687.926,00	\$ 72.687.926,00
FERGON SAS	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
FERNANDO ALBERTO PADILLA	\$ 86.740.644,00	\$ 86.740.644,00
FEXTA S.A.S	\$ 290.722.212,00	\$ 290.722.212,00
FEYMA INGENIERIA SAS	\$ 192.749.750,00	\$ 192.749.750,00
FRASCING SAS	\$ 101.947.681,00	\$ 101.947.681,00
FUCAR	\$ 297.097.125,00	\$ 297.097.125,00
FUNAGUA	\$ 79.438.450,00	\$ 79.438.450,00
FUNDACIÃO COLOMBIA SI	\$ 456.246.000,00	\$ 456.246.000,00
FUNDACIÃO ESPERANZA DEL MILENIO	\$ 155.592.629,00	\$ 155.592.629,00
FUNDACIÃO OTRO ROLLO SOCIAL	\$ 445.600.000,00	\$ 445.600.000,00
FUNDACIÃO PROGRESA	\$ 114.000.000,00	\$ 114.000.000,00
FUNDACIÃO TRADEIN	\$ 83.847.400,00	\$ 83.847.400,00
Fundación Cultivando el Futuro Colombia	\$ 79.671.756,00	\$ 79.671.756,00
Fundación Investigación y Proyectos	\$ 84.495.950,00	\$ 84.495.950,00
fundación para el desarrollo agrícola civil y tecnológico de Colombia agrotec	\$ 496.811.434,00	\$ 496.811.434,00
FUNDACION ACCION VITAL	\$ 89.070.000,00	\$ 89.070.000,00
FUNDACION AGORA SOCIAL Y HUMANA	\$ 276.413.200,00	\$ 276.413.200,00
FUNDACION CORPORATION INICIATIVA SOCIAL	\$ 104.042.339,00	\$ 104.042.339,00
FUNDACION EMPRENDER	\$ 500.320.000,00	\$ 500.320.000,00
FUNDACION IMAGINATE	\$ 57.742.392,00	\$ 57.742.392,00
FUNDACION MI FORTALEZA	\$ 51.930.000,00	\$ 51.930.000,00
FUNDACION MI TIERRA	\$ 53.928.304,00	\$ 53.928.304,00
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LIDERAZGO	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA	\$ 230.000.000,00	\$ 230.000.000,00
FUNDAGESOC	\$ 115.870.300,00	\$ 115.870.300,00
FUNDESAM	\$ 66.314.719,00	\$ 66.314.719,00
FUNDESARROLLO DE LA COSTA	\$ 138.200.303,00	\$ 138.200.303,00
G&C Engineering Construction and Consulting	\$ 310.380.440,00	\$ 310.380.440,00
GEICOL SAS	\$ 217.770.000,00	\$ 217.770.000,00
GEOCAT INGENIERIA SAS	\$ 473.052.250,00	\$ 473.052.250,00
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	\$ 109.726.330,00	\$ 109.726.330,00
GERMAN FRANCISCO COLMENARES ROJAS	\$ 351.261.820,00	\$ 351.261.820,00
GESTION Y RESULTADOS SAS	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
GESTIOPOLIS S.A.S.	\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00
GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 186.310.367,00	\$ 186.310.367,00
GIngNova	\$ 169.572.789,00	\$ 169.572.789,00
GKAIROS SAS	\$ 77.569.624,00	\$ 110.043.783,00
GLOBALNEWS GROUP	\$ 124.144.000,00	\$ 124.144.000,00
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	37 de 53

GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL SAS	\$ 481.378.800,00	\$ 481.378.800,00
GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	\$ 189.919.299,00	\$ 189.919.299,00
Grupo Colombiano de Consultoría e Ingeniería SAS	\$ 228.100.000,00	\$ 228.100.000,00
GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS	\$ 72.171.120,00	\$ 72.171.120,00
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	\$ 176.150.523,00	\$ 176.150.523,00
GRUPO EMPRESARIAL INGEARKY SAS	\$ 162.417.150,00	\$ 162.417.150,00
GRUPO GERSA CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 149.047.593,00	\$ 149.047.593,00
GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORIA SAS	\$ 68.371.163,00	\$ 68.371.163,00
GRUPO INVERSAS SAS	\$ 486.247.980,00	\$ 486.247.980,00
GRUPO SAFING S.A.S.	\$ 264.484.402,00	\$ 264.484.402,00
GRUPO TDA SAS	\$ 113.263.248,00	\$ 113.263.248,00
GUEMON SAS	\$ 232.536.710,00	\$ 232.536.710,00
GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	\$ 68.194.188,00	\$ 68.194.188,00
HÁdrica Ingeniería S.A.S.	\$ 75.017.600,00	\$ 75.017.600,00
HCR INGENIEROS	\$ 357.390.970,00	\$ 357.390.970,00
HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA	\$ 201.604.683,00	\$ 201.604.683,00
HECTOR JULIO RÍOS JOVEL	\$ 89.850.712,00	\$ 89.850.712,00
HELMER SINISTERRA BONILLA	\$ 195.643.131,00	\$ 195.643.131,00
HERMANOS GONAP SAS	\$ 223.156.130,00	\$ 223.156.130,00
homenet tv sas	\$ 114.832.534,00	\$ 114.832.534,00
HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S	\$ 249.400.200,00	\$ 249.400.200,00
HYDROSOLAR	\$ 199.920.000,00	\$ 199.920.000,00
IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 177.939.201,00	\$ 177.939.201,00
ICOD S.A.S	\$ 61.773.022,00	\$ 61.773.022,00
IDC OBRAS CIVILES S.A.S	\$ 499.872.874,00	\$ 499.872.874,00
idconsultorias	\$ 225.776.759,00	\$ 225.776.759,00
Ikon Banca de Inversión	\$ 179.144.000,00	\$ 179.144.000,00
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	\$ 112.812.000,00	\$ 112.812.000,00
INCTEC	\$ 117.046.960,00	\$ 117.046.960,00
INDECIVIL SAS K&J	\$ 499.799.908,00	\$ 499.799.908,00
INFORMETRICS S.A.S	\$ 422.606.300,00	\$ 422.606.300,00
INFRAVIAL I	\$ 451.108.520,00	\$ 451.108.520,00
ING. MAGIER DUPPERLEY	\$ 369.321.793,00	\$ 369.321.793,00
INGE PR SAS	\$ 113.581.738,00	\$ 113.581.738,00
INGECINCO LTDA	\$ 195.557.125,00	\$ 195.557.125,00
INGECO SAS	\$ 304.540.397,00	\$ 304.540.397,00
INGEDIA Consultoría y Construcciones S.A.S	\$ 119.000.000,00	\$ 119.000.000,00
INGELECTRISIS LTDA	\$ 57.023.590,00	\$ 57.023.590,00
INGENIERÍA A CON BIENESTAR SOCIAL S.A.S BIC	\$ 104.658.965,00	\$ 104.658.965,00
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC	\$ 231.200.000,00	\$ 231.200.000,00
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ARCHIVOS DE COLOMBIA S.A.S	\$ 460.957.607,00	\$ 460.957.607,00
INGENIERIA MASTER S.A.S.	\$ 338.217.502,00	\$ 338.217.502,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES L&G SAS	\$ 113.368.000,00	\$ 113.368.000,00
INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS	\$ 303.450.000,00	\$ 303.450.000,00
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.	\$ 165.697.897,00	\$ 165.697.897,00
INGENIERIA, CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE IMAC DE COLOMBIA SAS	\$ 86.361.334,00	\$ 86.361.334,00
INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 130.534.022,00	\$ 130.534.022,00
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	\$ 335.315.443,00	\$ 335.315.443,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	38 de 53

INGENIO CONSULTORES S.A.S	\$ 95.064.427,00	\$ 95.064.427,00
INGENSAYOS COLOMBIA SAS	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
INGEPROYECT LTDA	\$ 125.483.429,00	\$ 125.483.429,00
INGERKON S.A.S	\$ 139.768.410,00	\$ 139.768.410,00
INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	\$ 337.678.208,00	\$ 337.678.208,00
INGOSER (Ingeniería de Obras y Servicios) SAS	\$ 153.833.680,00	\$ 153.833.680,00
INGSERVIS SM SAS	\$ 283.079.195,00	\$ 283.079.195,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	\$ 99.216.250,00	\$ 99.216.250,00
INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 110.071.981,00	\$ 110.071.981,00
INTEGRA TECH SAS	\$ 149.966.227,00	\$ 149.966.227,00
INTER GAS CARACOLI	\$ 184.000.000,00	\$ 184.000.000,00
INTER OBRAS GR S.A.S.	\$ 393.903.876,00	\$ 393.903.876,00
INTERBLESS 2024	\$ 66.668.560,00	\$ 66.668.560,00
INTERCALERA	\$ 50.627.497,00	\$ 50.627.497,00
INTERCONMVN	\$ 51.758.004,00	\$ 51.758.004,00
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S.	\$ 70.951.989,00	\$ 70.951.989,00
INTERVIAS LA AGUADA	\$ 141.327.333,00	\$ 141.327.333,00
INVERCOM SAS	\$ 52.200.000,00	\$ 52.200.000,00
INVERELECTRIC S.A.S.	\$ 58.907.442,00	\$ 58.907.442,00
inversiones acj	\$ 97.000.000,00	\$ 97.000.000,00
INVERSIONES AGM SAS	\$ 482.138.115,00	\$ 482.138.115,00
INVERSIONES AYPE LTDA	\$ 219.472.370,00	\$ 219.472.370,00
Inversiones Cuellar Tovar y Cia Ltda	\$ 94.962.000,00	\$ 94.962.000,00
IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 200.178.828,00	\$ 200.178.828,00
IPDEMCO	\$ 290.000.000,00	\$ 290.000.000,00
J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	\$ 274.998.949,00	\$ 274.998.949,00
J P INGENIERIA CIVIL - LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S	\$ 63.772.100,00	\$ 63.772.100,00
J&M CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S ZOMAC	\$ 107.994.310,00	\$ 107.994.310,00
JAIME EDUARDO DUQUE GUTIÉRREZ	\$ 185.936.511,00	\$ 185.936.511,00
jairodavila	\$ 58.688.000,00	\$ 58.688.000,00
JCDB	\$ 102.823.467,00	\$ 102.823.467,00
JELVER RINCON VARGAS	\$ 65.734.338,00	\$ 65.734.338,00
JEMG & CIA	\$ 464.280.297,00	\$ 464.280.297,00
JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ	\$ 114.733.832,00	\$ 114.733.832,00
JESUS DAVID ACERO MORA	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
JESUS ORLANDO TOLOSA SUAREZ	\$ 67.790.500,00	\$ 67.790.500,00
JHON WILLIAM GARCIA BOTERO	\$ 60.567.846,00	\$ 60.567.846,00
JHORVIS DAVID PINTO MAGDANIEL	\$ 139.841.605,00	\$ 139.841.605,00
JOHNNY ALEJANDRO PINEDA GUERRA	\$ 59.698.827,00	\$ 59.698.827,00
JOMA INGENIERÍA A SAS	\$ 179.440.070,00	\$ 179.440.070,00
JORGE HERNÁNDEZ PINEDA	\$ 63.532.560,00	\$ 63.532.560,00
Jorge Rodriguez	\$ 202.272.390,00	\$ 202.272.390,00
JOSE AGUSTIN QUINTERO CHAPARRO	\$ 399.840.000,00	\$ 399.840.000,00
JOSE ALFREDO CARRASQUILLA MONTERROZA	\$ 149.324.163,00	\$ 149.324.163,00
Juan David Ardila Bermúdez	\$ 61.260.605,00	\$ 61.260.605,00
JUAN JOSE RESTREPO ROMERO	\$ 82.557.877,00	\$ 82.557.877,00
JUAN MAURICIO MALDONADO BARRETO	\$ 208.762.384,00	\$ 208.762.384,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	39 de 53

Julian Andres Española Coy	\$ 51.967.113,00	\$ 51.967.113,00
JULIO CESAR HERRERA RODRIGUEZ	\$ 354.635.000,00	\$ 354.635.000,00
JYF INVERSIONES S.A.S	\$ 53.458.776,00	\$ 53.458.776,00
KATERINE PAREZ NISPERUZA	\$ 351.536.247,00	\$ 351.536.247,00
KRIBA INGENIEROS LTDA	\$ 413.091.466,00	\$ 413.091.466,00
L.R.G. CONSULTORIA & OBRAS S.A.S.	\$ 224.525.552,00	\$ 224.525.552,00
LIBARDO AUGUSTO TRIGOS RAMIREZ	\$ 58.467.091,00	\$ 58.467.091,00
LIMA PROYECTOS SAS	\$ 62.721.925,00	\$ 62.721.925,00
LITORAL CONSULTING SAS	\$ 354.282.396,00	\$ 354.282.396,00
LIVIC INGENIERIA SAS	\$ 72.052.500,00	\$ 72.052.500,00
LOCINGPRO SAS	\$ 83.900.000,00	\$ 83.900.000,00
Logi-Co Soluciones SAS	\$ 127.868.542,00	\$ 127.868.542,00
Logistica Empresariales 2586	\$ 84.933.333,00	\$ 84.933.333,00
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CAUCA	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
LUIS FRANCISCO ESPAÑOLA RAMIREZ	\$ 447.390.610,00	\$ 447.390.610,00
MACAVAJ INGENIERIA S.A.S	\$ 188.219.920,00	\$ 188.219.920,00
MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.	\$ 51.203.297,00	\$ 51.203.297,00
MANYEI ING SAS	\$ 86.683.459,00	\$ 86.683.459,00
MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL	\$ 283.256.533,00	\$ 283.256.533,00
Maria Adelaida Calle Villegas	\$ 129.710.000,00	\$ 129.710.000,00
Mario de Jesús Gil Cardona	\$ 153.628.100,00	\$ 153.628.100,00
MAURICIO RAMIREZ SEGURA	\$ 93.189.965,00	\$ 93.189.965,00
MAYALERO IPSI	\$ 370.862.000,00	\$ 370.862.000,00
MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ	\$ 100.939.528,00	\$ 100.939.528,00
MG 3 CONSTRUCCIONES SAS	\$ 143.810.178,00	\$ 143.810.178,00
MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	\$ 226.856.492,00	\$ 226.856.492,00
MOREAL INGENIEROS SAS	\$ 142.035.260,00	\$ 142.035.260,00
MVGCOLOMBIA	\$ 116.000.000,00	\$ 116.000.000,00
NACIONAL DE ARCHIVOS	\$ 88.021.800,00	\$ 88.021.800,00
NEFOX SAS	\$ 134.301.242,00	\$ 134.301.242,00
NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	\$ 300.745.398,00	\$ 300.745.398,00
NEOAMBIENTAL	\$ 108.335.815,00	\$ 108.335.815,00
NESTOR RAMIREZ CUARTAS	\$ 338.757.300,00	\$ 338.757.300,00
NICOLAS COBOS PORRAS	\$ 222.967.014,00	\$ 222.967.014,00
No Definido	\$ 340.000.000,00	\$ 340.000.000,00
nuestro aliado outsourcing sas	\$ 103.192.491,00	\$ 103.192.491,00
OH CIMENTOS	\$ 230.794.550,00	\$ 230.794.550,00
ONFA SAS	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS	\$ 133.800.000,00	\$ 133.800.000,00
ORION SAS	\$ 76.999.997,00	\$ 76.999.997,00
OSCAR URIBE RAMIREZ	\$ 374.175.900,00	\$ 374.175.900,00
Pablo Castilla Negrete	\$ 491.562.770,00	\$ 491.562.770,00
PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	\$ 160.303.776,00	\$ 160.303.776,00
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	\$ 183.974.000,00	\$ 183.974.000,00
People Security SAS	\$ 122.480.000,00	\$ 122.480.000,00
PINEDA Y GIRALDO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 399.122.430,00	\$ 399.122.430,00
PLANEAMOS SAS	\$ 260.272.385,00	\$ 260.272.385,00
PLASTICOLOR SUE	\$ 83.000.000,00	\$ 83.000.000,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	40 de 53

PRAN CONSTRUCCIONES SAS	\$ 215.897.184,00	\$ 215.897.184,00
PRIDA	\$ 55.131.702,00	\$ 55.131.702,00
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	\$ 401.863.507,00	\$ 401.863.507,00
PROINCO INGENIERIA S.A.S	\$ 54.849.194,00	\$ 54.849.194,00
PROINEC S.A.S	\$ 125.307.000,00	\$ 125.307.000,00
PROINGENIARQ SAS	\$ 255.983.803,00	\$ 255.983.803,00
PROJEKTA LTDA	\$ 256.173.210,00	\$ 256.173.210,00
PROMISE INGENIRIA S.A.S	\$ 90.440.024,00	\$ 90.440.024,00
PRORECOL	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
PROSOLUCIONES S.A.S	\$ 105.346.616,00	\$ 105.346.616,00
PROVEEDORES E INGENIERIA SAS	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
PROYECTISTAS DE INGENIERÍA A CIVIL Y AMBIENTAL PCA SAS	\$ 65.450.000,00	\$ 65.450.000,00
PROYECTO SANABRIA SAS	\$ 424.630.754,00	\$ 424.630.754,00
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	\$ 422.117.555,00	\$ 422.117.555,00
PTARD VANGUARDIA	\$ 299.671.750,00	\$ 299.671.750,00
Q1A	\$ 62.475.000,00	\$ 62.475.000,00
R & M ARQUITECTURA SAS	\$ 64.098.549,00	\$ 64.098.549,00
RGL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	\$ 286.242.600,00	\$ 286.242.600,00
RICARD Respuestas Integradas	\$ 95.246.543,00	\$ 95.246.543,00
RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 266.158.024,00	\$ 266.158.024,00
RISK SOLUTION GROUP SAS	\$ 244.159.678,00	\$ 244.159.678,00
RM INGENIEROS S.A.S.	\$ 192.120.621,00	\$ 192.120.621,00
Ruben Cely	\$ 64.800.000,00	\$ 64.800.000,00
RUSSELL BEDFORD MCA SAS	\$ 348.000.000,00	\$ 348.000.000,00
salim antonio berrocal paez	\$ 374.041.104,00	\$ 374.041.104,00
SANTIAGO ALFONSO BURBANO RODRIGUEZ	\$ 200.172.280,00	\$ 200.172.280,00
SAROM SOLUCIONES S.A.S.	\$ 64.477.797,00	\$ 64.477.797,00
SAVIA SERVICIOS S.A.S E.S.P	\$ 192.122.276,00	\$ 192.122.276,00
SECOB SAS	\$ 408.937.662,00	\$ 408.937.662,00
SEIMCO S.A.S.	\$ 197.821.784,00	\$ 197.821.784,00
Send Suelos y Concretos S.A.S	\$ 68.500.000,00	\$ 68.500.000,00
SERVICIOS DE INGENIERÍA A EN CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION S.A.S.	\$ 166.499.445,00	\$ 166.499.445,00
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S	\$ 68.980.333,00	\$ 68.980.333,00
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS.	\$ 153.862.052,00	\$ 153.862.052,00
SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	\$ 482.677.421,00	\$ 482.677.421,00
SIAMTEC SAS	\$ 171.584.750,00	\$ 171.584.750,00
SINARE SAS	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
SMARTY COLOMBIA SAS BIC	\$ 493.409.613,00	\$ 493.409.613,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PROFESIONALES NK SAS	\$ 138.000.000,00	\$ 138.000.000,00
SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S	\$ 59.292.583,00	\$ 59.292.583,00
SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS	\$ 283.474.358,00	\$ 283.474.358,00
SODICON SAS	\$ 395.316.569,00	\$ 395.316.569,00
Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion	\$ 99.915.066,00	\$ 99.915.066,00
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	\$ 397.352.014,00	\$ 397.352.014,00
SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES YS SAS	\$ 103.913.656,00	\$ 103.913.656,00
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A - SODINSA	\$ 140.350.711,00	\$ 140.350.711,00
Soluciones Integrales en Archivo s.a.s	\$ 71.000.000,00	\$ 71.000.000,00
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN SAS	\$ 128.034.480,00	\$ 128.034.480,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	41 de 53

SOLUCIONES TOTAL C&M SAS	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
SPITZE INGENIERIA SAS	\$ 111.265.000,00	\$ 111.265.000,00
STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	\$ 80.582.955,00	\$ 80.582.955,00
System Plus Buga	\$ 52.200.000,00	\$ 52.200.000,00
TAS SOLUCIONES S.A.S	\$ 76.376.810,00	\$ 76.376.810,00
TCI SAS	\$ 282.765.720,00	\$ 282.765.720,00
TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	\$ 59.116.793,00	\$ 59.116.793,00
TERRAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	\$ 69.650.100,00	\$ 69.650.100,00
TIEMPOS DE PAZ	\$ 141.108.823,00	\$ 141.108.823,00
TOTALL S.A.S.	\$ 155.961.921,00	\$ 155.961.921,00
TRAVESIAS TOURS SAS	\$ 128.000.000,00	\$ 128.000.000,00
TREMENDA CREATIVA & BTL	\$ 323.000.000,00	\$ 323.000.000,00
TRU RISK SOLUTIONS SAS	\$ 224.517.360,00	\$ 224.517.360,00
TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ	\$ 75.129.244,00	\$ 75.129.244,00
U.T LOS OCARROS	\$ 394.850.000,00	\$ 394.850.000,00
U.T. MARMAN INT	\$ 60.130.700,00	\$ 60.130.700,00
UNDERNET DE COLOMBIA	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
UNIÁ“N TEMPORAL AN REVERDECE	\$ 495.754.280,00	\$ 495.754.280,00
UNIÁ“N TEMPORAL C.S.C & ORTEGA	\$ 455.117.934,00	\$ 455.117.934,00
UNIÁ“N TEMPORAL CONSERVACIÁ“N 2023	\$ 429.619.530,00	\$ 429.619.530,00
UNIÁ“N TEMPORAL DISEÁ“OS SILOS	\$ 438.436.460,00	\$ 438.436.460,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERDISEÁ“OS LA HOLANDA-TAME 2023	\$ 138.873.119,00	\$ 138.873.119,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERVENTORÁ A ACUEDUCTO SAN CAYETANO 2023	\$ 185.793.420,00	\$ 185.793.420,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERVENTORIA ADULTO MAYOR CORDOBA 2023	\$ 416.514.181,00	\$ 416.514.181,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERVENTORIA CALIDAD EDUCATIVA	\$ 472.056.687,00	\$ 472.056.687,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERVENTORIA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ITP	\$ 227.906.170,00	\$ 227.906.170,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2024	\$ 423.734.860,00	\$ 423.734.860,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERVENTORIA TRANSVALLE	\$ 400.442.435,00	\$ 400.442.435,00
UNIÁ“N TEMPORAL INTERVIAS 2025	\$ 315.221.956,00	\$ 315.221.956,00
UNIÁ“N TEMPORAL SOLASEC	\$ 298.091.133,00	\$ 298.091.133,00
UNIÁ“N TEMPORAL USME SOCIAL Y COMUNAL 2023	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00
UniÁ“n Temporal Puente Las Brisas	\$ 245.842.100,00	\$ 245.842.100,00
UNION TEMOPORAL ED PROCOLISEO	\$ 61.558.200,00	\$ 61.558.200,00
UNION TEMPORAL ALIANZA INGENIEROS	\$ 366.888.087,00	\$ 366.888.087,00
UNION TEMPORAL ARAUCA ORIENTAL	\$ 104.530.015,00	\$ 104.530.015,00
UNION TEMPORAL DISEÁ“O ACUEDUCTO 2025	\$ 126.056.700,00	\$ 126.056.700,00
UNION TEMPORAL EMI CENTER	\$ 190.773.008,00	\$ 190.773.008,00
UNION TEMPORAL ESTUDIOS AERO CAMILO DAZA	\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00
UNION TEMPORAL INTER MPTO GUAPOTA	\$ 220.498.670,00	\$ 220.498.670,00
UNION TEMPORAL INTER SEMAFOROS ESTRELLA 2024	\$ 73.544.786,00	\$ 73.544.786,00
UNION TEMPORAL INTERGIMNASIO 2023	\$ 51.425.054,00	\$ 51.425.054,00
UNION TEMPORAL INTERVENTORÁ A BR26 U.T.	\$ 473.301.061,00	\$ 473.301.061,00
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BLOQUE B	\$ 67.496.269,00	\$ 67.496.269,00
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SOLARTE & ROBLES	\$ 330.000.000,00	\$ 330.000.000,00
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SUMAPAZ	\$ 390.463.476,00	\$ 390.463.476,00
UNION TEMPORAL MAPG 2023	\$ 278.073.885,00	\$ 278.073.885,00
UNION TEMPORAL MOLINOS 2023	\$ 113.696.172,00	\$ 113.696.172,00
UNION TEMPORAL PARQUES 2023	\$ 303.479.750,00	\$ 303.479.750,00

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	42 de 53

UNION TEMPORAL RS CUCUTA2024	\$ 330.000.000,00	\$ 330.000.000,00
UNION TEMPORAL TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES	\$ 299.005.350,00	\$ 299.005.350,00
URBAVIAL SAS	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00
UT CABAS INTERVENTORÍA	\$ 417.668.160,00	\$ 417.668.160,00
UT CAMPER ICA 2023	\$ 103.384.105,00	\$ 103.384.105,00
UT CIBERSEGURIDAD 2025	\$ 94.509.523,00	\$ 94.509.523,00
UT COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	\$ 365.924.592,00	\$ 365.924.592,00
UT ETNOVIVIENDAS 2024	\$ 193.601.100,00	\$ 193.601.100,00
UT INTER OBRA ESPECIES DE FAUNA	\$ 321.875.449,00	\$ 321.875.449,00
UT INTER SALUD LA LOMA 2023	\$ 186.420.902,00	\$ 186.420.902,00
UT INTERBIBLIOTECA 2023	\$ 130.782.242,00	\$ 130.782.242,00
UT INTERCERRAMIENTOS	\$ 78.972.748,00	\$ 78.972.748,00
UT INTERPAE23	\$ 459.316.200,00	\$ 459.316.200,00
UT INTERV GRAMA NATURAL	\$ 396.399.368,00	\$ 396.399.368,00
UT Interventoría Nutrición Plena	\$ 359.896.122,00	\$ 359.896.122,00
UT INTERVENTORIA ACUEDUCTO ARENAL	\$ 310.635.836,00	\$ 310.635.836,00
UT INTERVENTORIA C-IC	\$ 100.015.347,00	\$ 100.015.347,00
UT INTERVENTORIA CONTROL PAE 2023	\$ 217.687.704,00	\$ 217.687.704,00
UT INTERVENTORIA GUATIQUEA	\$ 267.754.069,00	\$ 267.754.069,00
UT INTERVENTORIA SANTA ISABEL 2024	\$ 136.116.365,00	\$ 136.116.365,00
UT INTERVENTORIA SERVIAGROPECUARIO VALLEDUPAR	\$ 313.721.298,00	\$ 313.721.298,00
UT MESA DE VICTIMAS 2023	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
UT OXI2024	\$ 135.046.423,00	\$ 135.046.423,00
UT P&C 2024	\$ 244.530.240,00	\$ 244.530.240,00
UT SODI ESTEC CANCHAS	\$ 290.753.884,00	\$ 290.753.884,00
UT TOCARIA 2023	\$ 421.959.965,00	\$ 421.959.965,00
VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO S.A.S	\$ 63.040.320,00	\$ 63.040.320,00
VDC PROYECTOS S.A.S.	\$ 61.767.259,00	\$ 61.767.259,00
VERDECO SAS ESP	\$ 364.990.000,00	\$ 364.990.000,00
VIACON SAS	\$ 356.380.733,00	\$ 356.380.733,00
WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	\$ 234.207.333,00	\$ 234.207.333,00
william rene ariza mateus	\$ 80.941.870,00	\$ 80.941.870,00
WILMAR LOZANO MOSQUERA	\$ 310.500.625,00	\$ 310.500.625,00
WP & ASOCIADOS S.A.S.	\$ 71.108.862,00	\$ 71.108.862,00
XIRO S.A.S	\$ 416.038.740,00	\$ 416.038.740,00
YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	\$ 68.037.393,00	\$ 68.037.393,00
ZOLUCIONA LTDA	\$ 361.999.300,00	\$ 361.999.300,00
ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS	\$ 91.593.455,00	\$ 91.593.455,00

De lo anterior se concluye que para el código del clasificador principal asociado a la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones, existe pluralidad de oferentes para procesos de selección en modalidad competitiva y asociados con el tipo de contrato a celebrar. Siendo necesario indicar que no necesariamente los objetos guarden relación con lo solicitado en el proceso de selección, toda vez que el proceso clasifica el código UNSPSC del contrato hasta el tercer nivel.

En cuanto a los proveedores:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	43 de 53

- 74% de los proveedores tienen calidad de PYMEs, por lo cual la participación de mipymes en el mercado de compras públicas es representativo.
- 68% de los proveedores adjudicatarios son proponentes singulares.

De lo anterior se observa que en el presente proceso de selección existe una amplia pluralidad de oferentes en capacidad de participar en el proceso de selección.

2.3.1. Presupuesto Oficial Estimado – POE

Atendiendo a la debida creación de un evento de cotización en SECOP II la Dirección Administrativa y Financiera generó la solicitud de información, con numero SGA-SIP-DAF-011-2026.:

Proceso : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SST Y AMBIENT... (id.CO1.BDOS.10073890)

Solicitud de información a los Proveedores
SGA-SIP-DAF-011-2026 En análisis Piegora

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
[Ver Enlace](#)

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SST Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/03/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 6/03/2026 12:16 PM

PROVEEDORES

Interesados **7218**

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso 06/03/2026

Presentación de ofertas 16/03/2026

✓ Plazo para solicitar aclaraciones 16/03/2026

El evento de cotización no contó con respuesta alguna durante el término de su publicación. Sin embargo, se contó con la cotización a través de correo electrónico de los siguientes proveedores:

2L PROYECTOS

CONSTRUCCIONES MACOING

Adicionalmente con la información disponible en bases de datos como lo es el listado de precios unitarios del IDU, la Entidad realizó el cálculo del valor de contrato, tomándolo como una cotización más.

Con base en estas cotizaciones y el cálculo de la Entidad (actualizadas a julio de 2026), se elaboró el estudio de mercado (documento del proceso) mediante el cual se determinó el valor del presupuesto oficial.

Por lo anterior, el estudio de mercado del proceso arrojó un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$155.767.899,00) IVA INCLUIDO** y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión a la ejecución del contrato.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	44 de 53

Nota. Bajo el principio de publicidad y transparencia, se realizó el cargue y publicación de las cotizaciones recibidas vía correo electrónica de los proveedores en el evento de cotización del SECOP II.

2.4. ANÁLISIS FINANCIERO

Considerando que el presente proceso de contratación se estructura bajo los Documentos tipo de Concurso de Méritos para Interventoría de obra pública de infraestructura social se acogen los siguientes criterios de capacidad financiera de acuerdo a **los Documento Base Interventoría de obra pública de infraestructura social** y Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales

2.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	45 de 53

Como el presente proceso de contratación se adelantará por un presupuesto oficial de **90.98 SMMLV** se clasifica en el **Rango 1**.

2.4.1.1. Índices de capacidad financiera para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2.4.1.2. Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO demuestren la condición de Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	46 de 53

2.4.1.3. CAPITAL DE TRABAJO

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Para el caso del presente proceso de contratación se tiene que:

POE = Presupuesto oficial estimado = \$155,767,899

Anticipo o Pago anticipado = \$ 0

$$CTd = (\$155,767,899 - \$ 0) \times 25\% = \textbf{\$ 38.941.975}$$

2.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	47 de 53

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Como el presente proceso de contratación se adelantará por un presupuesto oficial de **90.98 SMMLV** se clasifica en el **Rango 1**.

1. Índices de capacidad organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO demuestren la condición de Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	48 de 53

Indicador	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,02

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Verificada la base de datos de contratos electrónicos en el SECOP II, se identificaron las siguientes contrataciones similares a los aspectos del objeto contractual o alcance al contemplado en el presente proceso desde **ENERO DE 2020** hasta **JUNIO DE 2026**:

I. Proceso: SGA-CM-07-2020

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE LAS SEDES DONDE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

Plazo: 1.5 meses

Valor: \$ 96.794.124

Tipo de contrato: Interventoría

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio.

Experiencia: 3 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1495028>

II. Proceso: SGA-CM-07-2020

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REPOTENCIACIÓN DE LOS CIRCUITOS CON RESPECTO A LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA RED CADE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Plazo: 2.5 meses

Valor: \$117.681.520

Tipo de contrato: Interventoría

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio, RCE.

Experiencia: 3 contratos

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	49 de 53

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1495028>

III. Proceso: SGA-CM-005-2022

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA OBRA Y ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CUBIERTA DE LOS EDIFICIOS LIÉVANO Y PALACIO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR SE BOGOTÁ DC

Plazo: 6 meses y 13 días

Valor: \$134.303.400

Tipo de contrato: Interventoría

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio, RCE.

Experiencia: 3 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2981127>

IV. Proceso: SGA-CM-004-2022

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN CMPR

Plazo: 6 meses

Valor: \$95.061.627

Tipo de contrato: Interventoría

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio, RCE.

Experiencia: 3 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2981843>

V. Proceso: SGA-CM-006-2022

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OBRA CONTRATADA NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIO DEL ARCHIVO DISTRITAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Plazo: 11 meses

Valor: \$305.463.776

Tipo de contrato: Interventoría

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	50 de 53

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio, RCE.

Experiencia: 3 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2981843>

- La modalidad predominante de selección es el Concurso de Méritos Abierto, la cual es la principal para la selección de consultores e interventores, de acuerdo con el rango de cuantías de la vigencia.
- Dadas las condiciones de ejecución del contrato y teniendo en cuenta las anteriores contrataciones se recomienda la solicitud de las garantías de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio y de RCE.
- El presupuesto oficial de la contratación se encuentra dentro del rango histórico de anteriores contrataciones, teniendo en cuenta el plazo estimado de 4 meses.

En promedio en los contratos analizados se pagó un monto mensual de \$37.161.055 y con el presente contrato se estaría pagando como máximo \$39.822.767. El anterior análisis teniendo en cuenta ajustes por IPC.

Los criterios de selección son establecidos según el tipo de procedimiento de selección, los cuales se determinan por la cuantía de cada vigencia.

Por tal motivo, según los rangos de cuantía de la presente contratación, que corresponden a un **CONCURSO DE MÉRITOS**, se puede establecer que la modalidad y criterios que se establezcan en el estudio previo son adecuados y proporcionales al objeto del futuro contrato de interventoría que se pretende celebrar.

2.5. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Analizando los procesos con objetos similares de otras entidades, se tiene el siguiente consolidado:

VI. MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proceso: CMA-SIM-001-2026

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL CORREGIMIENTO SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA

Plazo: 4 meses

Valor: \$371.727.391

Tipo de contrato: Interventoría

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio.

Experiencia: 6 contratos

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	51 de 53

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.9624157>

VII. BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"

Proceso: 0002-ARC-CBNL03-2026

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA SEGUNDA FASE DEL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03

Plazo: 6 meses

Valor: \$200.321.053

Tipo de contrato: Intervención

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio, RCE.

Experiencia: 5 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.9624157>

VIII. MUNICIPIO DE TAME

Proceso: CM-TA-010-2025

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PAISAJÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DEL EQUIPAMIENTO VILLA OLÍMPICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Plazo: 11 meses

Valor: \$324.999.999

Tipo de contrato: Interventoría

Garantías: Buen manejo del anticipo, Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio.

Experiencia: 5 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.9491607>

IX. ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA

Proceso: CM-002-2025

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS, CERRAMIENTO Y

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	52 de 53

OBRAS EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL RODOLFO ORTIZ GARCIA DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA

Plazo: 7 meses

Valor: \$289.765.000

Tipo de contrato: Interventoría

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio.

Experiencia: 2 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8414837>

X. IDARTES

Proceso: IDARTES-CMA-001-2024

Modalidad: Concurso de méritos abierto

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LO REFERENTE A LAS CUBIERTAS Y SISTEMA DE MANEJO AGUAS LLUVIAS."

Plazo: 6 meses

Valor: \$210.000.000

Tipo de contrato: Intervención

Garantías: Cumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del servicio, RCE.

Experiencia: 5 contratos

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.6953301>

Dado el tipo de actividades a desarrollar y la modalidad de contrato por la que han optado otras Entidades, se considera pertinente que el contrato fruto del presente proceso se a un contrato de **interventoría**, que incluya como garantías la de **Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio y RCE** teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en alturas y espacios ocupados por colaboradores de la Entidad y usuarios.

4. CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis realizado, se tiene que el mercado relacionado con la interventoría a contratos de es ciertamente un mercado amplio. En los procesos de selección, por su cuantía no suelen participar más

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	53 de 53

de 30 oferentes, por lo cual los requerimientos establecidos en el presente documento se consideran proporcionales y facilitadores para la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los criterios establecidos por la entidad en el estudio previo, y la justificación de la modalidad de selección son acordes a los servicios que se pretenden contratar, se promueve la libre concurrencia, pluralidad de oferentes y los principios de la contratación estatal.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Valor del presupuesto oficial estimado	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$155,767,899,00) IVA INCLUIDO y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión a la ejecución del contrato.
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES Nota: Se aclara que el plazo de ejecución del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato principal al cual se realizará la interventoría y no podrá ser menor.

5. REFERENCIAS

- DANE. (8 de agosto de 2025). *Índice de Precios al Consumidor (IPC)*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>
- DANE. (30 de mayo de 2025). *Principales indicadores del mercado laboral*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf>
- DANE. (15 de agosto de 2025). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Ilttrim2025.pdf>

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	Jahir Ernesto Guerrero	Contratista Dirección Administrativa y Financiera	
Indicadores Financieros		Subdirección Financiera	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación	Diego Galeano Perdomo	Contratista Dirección de Contratación	